



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 10 de noviembre de 1989

Número 90

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55  
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

|  | PAGINA |   | PAGINA |
|--|--------|---|--------|
| <b>PRESIDENCIA</b>   |        |   |        |
| Decreto del Presidente 232/1989, de 6 de noviembre, de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Gobernación, don Manuel Gracia Navarro, durante los días 12 al 17 de noviembre de 1989, ambos inclusive. | 5.168  | Orden de 3 de noviembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Setenil de Las Bodegas (Cádiz).   | 5.169  |
| <b>CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO</b>   |        | <b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>  |        |
| Acuerdo de 17 de octubre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se presenta al Gobierno de la Nación el Programa Operativo de Málaga y su Area de Influencia.  | 5.168  | Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se modifican las enseñanzas en diversos centros públicos de Formación Profesional.  | 5.169  |
| <b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION</b>  |        | Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios Institutos de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.  | 5.175  |
| Orden de 2 de noviembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Granada.  | 5.169  | Orden de 15 de octubre de 1989, por lo que se aprueba la relación de nuevos centros docentes que quedan autorizados para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía, durante el curso 1989/90, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 5.176  |

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

|   |       |   |       |
|---|-------|---|-------|
| <b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>  |       | tos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.   | 5.179 |
| Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Juan A. Ballesteros Navarro, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. | 5.179 | Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Antonio Ramírez de Arellana, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. | 5.179 |
| Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Juan María Calama Rodríguez, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. | 5.179 | Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace pública que don Antonio Carretero Hernández, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. | 5.180 |
| Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Eusebia Carmona Chiara, funcionaria de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.      |       | Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Manuel Aradillas Ramos, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas  |       |

del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.180

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Alfonso J. Gutiérrez Cotro, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.180

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don José Ruiz García, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.181

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Guillermo Reina Reina, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.181

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Manuel A. Baena Fernández, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.181

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Mario González Monsalve, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.182

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Fernando L. Pascual Cevallos, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.182

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Antonio Cerda García, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.182

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don José L. González Díaz, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.183

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Luis Camacho Aguila, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.183

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Luis Rodríguez García, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.183

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don José Navarro Alcántara, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.183

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Basilio Fernández Iglesia, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.184

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Francisco Bellido García, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.184

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Julián Merino Bañón, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.184

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Rafael Mármar Benavente, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.185

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Joaquín Gimeno Belanche, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.185

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Luis Mahillo García, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.185

Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Francisco Cívico Menor, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

5.186

Resolución de 6 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor Titular de Escuelas Universitarias a don José María Fernández Rodríguez, del área de conocimiento de Química Inorgánica, en virtud de concurso.

5.186

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la relación

definitiva de adjudicación de las plazas vacantes del concurso de méritos convocado por este Organismo mediante Resolución que se cita.

5.186

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 5 de octubre de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Univertours, S.A., con el núm. 1972 de orden. 5.188

Resolución de 24 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 758/87, interpuesto por don Ernesto Rodríguez García. 5.189

Resolución de 30 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 513/85, interpuesto por don José Reyes Megias. 5.189

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 3 de noviembre de 1989, por la que se concede a la Entidad Mutualidad del Colegio Oficial de Médicos de Málaga, los beneficios fiscales previstos en el art. 48.I.A. del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 5.189

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita. (Res. A-38/89). 5.189

Resolución de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (Res. A-39/89). 5.190

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de octubre de 1989, por la que se autori-

za la transformación y clasificación definitiva y cambio de denominación del centro docente privado de Preescolar y Educación General Básica San Ildefonso Kindergarten Donald de Jerez de la Frontera (Cádiz). 5.190

Orden de 20 de octubre de 1989, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro privado de Educación General Básica Soledad Rubio, de Sevilla. 5.191

Orden de 24 de octubre de 1989, por la que se modifica la de 29 de diciembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia recaída en los recursos 2294/86 y 2536/87, interpuestos por la Congregación Santo Domingo de Granada. 5.191

Orden de 27 de octubre de 1989, por la que se modifica la de 19 de febrero de 1988, que establece el 13 por ciento como porcentaje para la obtención del presupuesto de ejecución por contrata al que se refiere el art. 68, 1º. a), del Reglamento General de Contratación del Estado. 5.191

Resolución de 31 de octubre de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se corrigen errores a la Resolución de 25 de octubre de 1989, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes de Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de idiomas. 5.192

Corrección de errata de la Resolución de 25 de octubre de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes de Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas. (BOJA núm. 87, de 31.10.89). 5.192

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de octubre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de un seguro de accidente en prevención de muerte a invalidez del personal al servicio de la Junta de Andalucía. 5.192

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 27 de octubre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso Inventario de Recursos Turísticos en Andalucía. 5.192

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 29 de marzo de 1989, sobre adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.193

Orden de 23 de junio de 1989, sobre adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.193

Resolución de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ89000034) (Res. P-137/89). 5.193

Resolución de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG89000036) (Res. P-138/89). 5.193

Resolución de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FS89000014) (Res. P-136/89). 5.193

Resolución de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA89000014) (Res. P-135/89). 5.193

Resolución de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FM89000010) (Res. Q-180/89). (PD. 1429/89). 5.193

Resolución de 26 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FH89000011) (Res. Q-179/89). (PD. 1430/89). 5.194

**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Resolución de 31 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1433/89). 5.194

Resolución de 2 de noviembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1434/89). 5.194

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 20 de octubre de 1989, por la que se rectifica la de 5 de octubre de 1989. (BOJA núm. 84, de 20.10.89). (PD. 1421/89). 5.194

Resolución de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material escolar con destino a centros dependientes de la Consejería. (PD. 1422/89). 5.195

**AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)**

Anuncio. (PP. 1334/89). 5.195

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

Anuncio. (PP. 1346/89). 5.195

**AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAEN)**

Anuncio de subasta de parcela en el Polígono Industrial de La Carolina. (PP. 1373/89). 5.196

**AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA. (CADIZ)**

Anuncio. (PP. 1393/89). 5.196

**AYUNTAMIENTO DE PIZARRA. (MALAGA)**

Anuncio. (PP. 1309/89). 5.197

**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. (MALAGA)**

Anuncio. (PP. 1439/89). 5.197

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de aprovechamiento de recursos de la sección A), y declaración de impacto ambiental. (PP. 1308/89). 5.198

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el le-

vantamiento de actos previas a la ocupación por las obras que se citan. (2-SE-162). 5.198

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR. (MALAGA)**

Anuncio de expropiaciones. 5.199

**CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA**

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1408/89). 5.199

**1. Disposiciones generales**

**PRESIDENCIA**

DECRETO del Presidente, 232/1989, de 6 de noviembre, de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía por el Consejero de Gobernación, D. Manuel Gracia Navarro, durante los días 12 al 17 de noviembre de 1989, ambos inclusive.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 1º del Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, sobre reestructuración de las Consejerías, ante la ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía durante los días 12 al 17 de noviembre, ambos inclusive,

**DISPONGO:**

Artículo único. El Consejero de Gobernación, D. Manuel Gracia Navarro, desempeñará las funciones de Presidente de la Junta de Andalucía con las excepciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante los días 12 al 17 de noviembre de 1989, ambos inclusive, por ausencia del Presidente.

Sevilla, 6 de noviembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

Gobierno, por el que se presenta al Gobierno de la Nación el Programa Operativo de Málaga y su Area de Influencia.

El Consejo de Gobierno acordó en su reunión celebrada el 29 de julio de 1987, proponer al Gobierno de la Nación el estudio y posterior realización de una Operación Integrada de Desarrollo y cuatro Programas Nacionales de Interés Comunitario, entre los que se encuentra el de Málaga.

Una vez realizado dicho estudio y de cara a una mejor coordinación entre las diversas actuaciones que la Junta de Andalucía tiene en marcha en la zona, se consideró oportuno modificar la delimitación inicial incluyendo los municipios de: Alhaurín el Grande, Almogía, Casabermeja, Cartama y Totalán, todos ellos también integrados en el área de influencia de Málaga.

La zona de acción del Programa Operativo posee las condiciones precisas para llevar a cabo con éxito un programa de intervención. Así, por un lado, el carácter de su problemática entronca claramente con el campo de acción del FEDER. Por otro lado, su potencial endógeno acompañado de una creciente iniciativa pública y privada aseguran el obtener resultados significativos.

Por todo ello, una vez finalizados los trabajos preparatorios y previa su discusión y aprobación en la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos del día 26 de septiembre de 1989, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 17 de octubre de 1989, ha tomado el siguiente acuerdo

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

ACUERDO de 17 de octubre de 1989, del Consejo de

**ACUERDO**

Presentar al Gobierno de la Nación, como interlocutor ante la Comisión de la Comunidad Económica Europea, el Programa Ope-

rativo de Málaga y su área de Influencia para su tramitación.

Sevilla, 17 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía.

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

Tarifas Autorizadas

| Concepto                                      | Iva Incluido           |
|---|------------------------|
| Consumo mínimo de 30 m <sup>3</sup> /semestre | 28 ptas m <sup>3</sup> |
| Consumo de 31 a 60 m <sup>3</sup> /semestre   | 32 ptas m <sup>3</sup> |
| Exceso de 60 m <sup>3</sup> /semestre         | 50 ptas m <sup>3</sup> |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 2 de noviembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Granada.

Visto la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión de Precios de Andalucía y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

### DISPONGO:

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transportes Rober, S.A.

Tarifas Autorizadas.

| Concepto                   | Iva Incluido |
|----------------------------|--------------|
| Billete ordinario          | 55 ptas      |
| Bono bus (10 viajes)       | 370 ptas     |
| Pensionista (10 viajes)    | 100 ptas     |
| Bono bus joven (10 viajes) | 320 ptas     |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 3 de noviembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

### DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz)

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se modifican las enseñanzas en diversos centros públicos de formación profesional.

La evolución de la matrícula en estos últimos años de los Centros Públicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la solicitud de nuevas especialidades, plantea problemas de escolarización que esta Consejería viene atendiendo por una parte, con la construcción de nuevos centros y por otra, adecuando la oferta de estudios a las necesidades reales de los sectores de la producción y de los servicios. En este sentido, se hace necesario implantar determinadas enseñanzas y modificar en parte las que actualmente se vienen impartiendo, sustituyéndose por otras de reciente actualidad.

En consecuencia y o propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería a dispuesto:

Primero. Las enseñanzas de Formación Profesional que se cursan en los Centros Públicos que se relacionan en el Anexo, se modifican en los Grados, Ramas, Profesiones y Especialidades que para cada uno de ellos se detallan.

Segundo. Para la implantación o ampliación de estas nuevas enseñanzas será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso de primer Grado supere los treinta y, en primer curso de Segundo Grado los veinticinco.

Tercero. Se autoriza a las Direcciones Generales de Personal y de Construcciones y Equipamiento Escolar, para adecuar las plantillas de personal docente y afectar las adquisiciones o reajustes necesarios de equipamiento respectivamente, conforme a las necesidades derivadas de las modificaciones de enseñanzas contempladas en esta Orden.

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Quinto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA: ALMERIA

| LOCALIDAD Y CENTRO                    | ACTO                 | PROFESION Y/O ESPECIALIDAD  | GR. | REG | RAMA            | OTRAS ENSEÑANZAS                                  |
|---------------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----|-----|-----------------|---|
| IFP. "ABDERA". ADRA                   | EXT.<br>IMP.<br>IMP. | MECANICA                    | 1º  |     | METAL           | CICLO POLIVALENTE<br>MODULO 2º.MANTENIM.EN LINEAS |
| IFP. de HUERCAL-OVERA                 | EXT.                 | ELECTRONICA                 | 1º  |     | ELECT-ELECTRON. |   |
| IFP. "MARTIN GARCIA RAMOS"<br>(ALBOX) | AMP.                 | INFORMATICA DE EMPRESAS     | 2º  | E.E | ADMINISTR. Y C. | CICLO POLIVALENTE                                 |
|                                       | EXT.                 | ADMINISTRATIVA              | 2º  | E.E | ADMINISTR. Y C. |   |
|                                       | EXT.                 | INFORMATICA DE GESTION      | 2º  | E.E | ADMINISTR. Y C. |   |
|                                       | EXT.<br>IMP.         | MECANICA DEL AUTOMOVIL      | 1º  |     | AUTOMOCION      |   |
| IPFP "ALHAMILLA". ALMERIA             | AMP.                 | INFORMATICA DE EMPRESAS     | 2º  | E.E | ADMINISTR. Y C. |   |
|                                       | EXT.                 | DELINEACION EDIFIC. Y OBRAS | 2º  | E.E | DELINEACION     |   |
|                                       | AMP.                 | DISEÑO GRAFICO              | 2º  | E.E | DELINEACION     |   |
| IFP "ALMERAYA". ALMERIA               | AMP.                 | COCINA                      | 2º  | E.E | HOSTELERIA Y T. |   |
|                                       | AMP.                 | SERVICIOS                   | 2º  | E.E | HOSTELERIA Y T. |   |
|                                       | SUP.                 | HOSTELERIA                  | 2º  | E.E | HOSTELERIA Y T. |   |
|                                       | AMP.                 | AGENCIA DE VIAJES           | 2º  | 6   | HOSTELERIA Y T. |   |
|                                       | AMP.                 | C.E.C                       |     |     |                 |   |
| IFP "ALBAIDA". ALMERIA                | IMP.<br>IMP.         |                             |     |     |                 | CICLO POLIVALENTE<br>MODULO 2º.BELLEZA FACIAL     |
| IFP. de ROQUETAS DE MAR               | AMP.                 | INFORMATICA DE EMPRESAS     | 2º  | E.E | ADMINISTR. Y C. |   |
|                                       | AMP.                 | ELECTRONICA DE COMUNICAC.   | 2º  | E.E | ELECTR-ELECTRON |   |

PROVINCIA: CADIZ

| LOCALIDAD Y CENTRO                            | ACTO | PROFESION Y/O ESPECIALIDAD   | GR. | REG | RAMA            | OTRAS ENSEÑANZAS  |
|---|------|------------------------------|-----|-----|-----------------|-------------------|
| SFP. de LOS BARRIOS                           | IMP. |                              |     |     |                 | CICLO POLIVALENTE |
| IFP. "MEDITERRANEO"<br>(LA LINEA)             | SUP. | CONSTRUCCIONES METALICAS     | 1º  |     | METAL           |                   |
| IFP. "ANDRES BENITEZ"<br>(JEREZ DE LA FRONT.) | AMP. | CALDERERIA EN CHAPA Y ESTRUC | 2º  | E.E | METAL           |                   |
| IFP. "VIRG. DE LA ESPERANZA"<br>(LA LINEA)    | SUP. | MAQUINAS ELECTRICAS          | 2º  | E.E | ELECTR-ELECTRON |                   |
|   | AMP. | CALOR, FRIO Y AIRE ACONDIC.  | 2º  | E.E | ELECTR-ELECTRON |                   |
| IFP. " LAS SALINAS "<br>(SAN FERNANDO)        | AMP. | MICROMECANICA DE INSTRUMENT. | 2º  | E.E | METAL           |                   |
|   | EXT. | MAQUINAS HERRAMIENTAS        | 2º  | E.E | METAL           |                   |
|   | EXT. | SECRETARIADO                 | 2º  | E.E | ADMINISTR. Y C. |                   |

|  |      |                     |    |     |                 |  |
|--|------|---------------------|----|-----|-----------------|--|
| IFP. "CARLOS CASTILLA DEL P" (SAN ROQUE) | AMP. | ANATOMÍA PATOLÓGICA | 2º | 6   | SANITARIA       |  |
| IFP. "SAN SEVERIANO", CADIZ              | AMP. | RELACIONES PÚBLICAS | 2º | E.E | ADMINISTR. Y C. |  |
| SFP. de JEREZ DE LA FRONTERA             | IMP. | ADMINISTRATIVA      | 1º |     | ADMINISTR. Y C. |  |

## PROVINCIA: CORDOBA

| LOCALIDAD Y CENTRO                               | ACTO         | PROFESION Y/O ESPECIALIDAD               | GR.      | REG | RAMA                          | OTRAS ENSEÑANZAS  |
|--|--------------|--|----------|-----|-------------------------------|-------------------|
| IFP. " SAN ALVARO ".CORDOBA                      | SUP.         | CONSTRUCCIONES METALICAS                 | 1º       |     | METAL                         |                   |
| I.E.S. Nº 2 de CORDOBA                           | IMP.         | ADMINISTRATIVA                           | 1º       |     | ADMINISTR. Y C.               |                   |
|  | AMP.         | INFORMATICA EMPRESARIAL                  | 2º       | E.E | ADMINISTR. Y C.               |                   |
| IFP. "JUAN DE LA CIERVA Y C" (PUENTE GENIL)      | IMP.<br>SUP. | MECANICA                                 | 1º       |     | METAL                         | CICLO POLIVALENTE |
| SFP. "ARCELACIS". SANTAELLA                      | IMP.         |  |          |     |                               | CICLO POLIVALENTE |
|  | EXT.<br>EXT. | ADMINISTRATIVA<br>MECANICA DEL AUTOMOVIL | 1º<br>1º |     | ADMINISTR. Y C.<br>AUTOMOCION |                   |
| IFP. "CARBULA". ALMODOVAR R.                     | IMP.         |  |          |     |                               | CICLO POLIVALENTE |
|  | EXT.         | ELECTRICIDAD                             | 1º       |     | ELECTR-ELECTRON               |                   |
|  | AMP.<br>EXT. | LABORATORIO<br>CLINICA                   | 2º<br>1º | 6   | SANITARIA<br>SANITARIA        |                   |
| IFP. "FERNANDO III EL SANTO" (PRIEGO DE CORDOBA) | AMP.         | MANTENIMIENTO ELECTRO-MECAN.             | 2º       | E.E | ELECTR-ELECTRON               |                   |
| SFP.de VILLANUEVA DE CORDOBA                     | IMP.         |  |          |     |                               | CICLO POLIVALENTE |
| IFP. " FUENSANTA ".CORDOBA                       | SUP.         | MECANICA DEL AUTOMOVIL                   | 1º       |     | AUTOMOCION                    |                   |
|  | SUP.         | MECANICA Y ELECTRIC. AUTOMOV             | 2º       | E.E | AUTOMOCION                    |                   |
| I.P.F.P."MAIMONIDES".CORDOBA                     | SUP.         | MECANICA                                 | 1º       |     | METAL                         |                   |

PROVINCIA: GRANADA

| LOCALIDAD Y CENTRO                       | ACTO | PROFESION Y/O ESPECIALIDAD   | GR. | REG | RAMA            | OTRAS ENSEÑANZAS                                  |
|--|------|------------------------------|-----|-----|-----------------|---|
| IFP. "VALLE DE LECRIN"<br>(DURCAL)       | IMP. |                              |     |     |                 | CICLO POLIVALENTE<br>MODULO 2º.MANTENIMIENTO EN L |
|  | EXT. | ELECTRICIDAD                 | 1º  |     | ELECTR-ELECTRON |   |
| IFP. "AL-ANDALUS".ALMURECAR              | IMP. |                              |     |     |                 | CICLO POLIVALENTE                                 |
|  | EXT. | INSTALAC. Y LINEAS ELECTRIC. | 2º  | E.E | ELECTR-ELECTRON |   |
| IPFP. "HERMENEGILDO LANZ"<br>(GRANADA)   | IMP. | SECRETARIADO BILINGUE DE D.  | 2º  | 6   | ADMINISTR. Y C. |   |
|  | AMP. | PELUQUERIA                   | 2º  | E.E | PELUQUERIA Y E. |   |
| IFP. "PROF.FCO.SOTO CARMONA"<br>(ORSIVA) | EXT. | INSTALAC. Y LINEAS ELECTRIC. | 2º  | E.E | ELECTR-ELECTRON |   |
|  | AMP. | MANTENIMIENTO ELECTRO-ECO.   | 2º  | E.E | ELECTR-ELECTRON |   |
| IPFP. de ARMILLA                         | SUP. | ADMINISTRATIVO               | 2º  | E.E | ADMINISTR. Y C. |   |
|  | SUP. | COMERCIO EXT. Y TRANSPOTES   | 2º  | 6   | ADMINISTR. Y C. |   |
|  | SUP. | INFORMATICA DE GESTION       | 2º  | E.E | ADMINISTR. Y C. |   |
|  | SUP. | C.E.C.                       |     |     |                 |   |
|  | SUP. | OPERADOR DE LABORATORIO      | 1º  |     | QUIMICA         |   |
|  | SUP. | QUIMICA DE LABORATORIO       | 2º  | E.E | QUIMICA         |   |
| IFP. de MONTEFRIO                        | SUP. | ADMINISTRATIVO               | 2º  | E.E | ADMINISTR. Y C. |   |
|  | AMP. | INFORMATICA DE EMPRESAS      | 2º  | E.E | ADMINISTR. Y C. |   |

PROVINCIA: HUELVA

| LOCALIDAD Y CENTRO                              | ACTO | PROFESION Y/O ESPECIALIDAD   | GR. | REG | RAMA            | OTRAS ENSEÑANZAS |
|---|------|------------------------------|-----|-----|-----------------|------------------|
| IFP. "DIEGO MACIAS"<br>(CALAFAS)                | SUP. | SECRETARIADO                 | 1º  |     | ADMINISTR. Y C. |                  |
|   | SUP. | SECRETARIADO                 | 2º  | E.E | ADMINISTR. Y C. |                  |
|   | IMP. | ADMINISTRATIVA               | 1º  |     | ADMINISTR. Y C. |                  |
|   | IMP. | ADMINISTRATIVA               | 2º  | E.E | ADMINISTR. Y C. |                  |
| IFP. Nº 2 de HUELVA                             | AMP. | EDUCADOR DE DISMINUIDOS PSIQ | 2º  | 6   | SANITARIA       |                  |
| IFP. "EL VALLE".<br>(LA PALMA DEL CONDADO)      | AMP. | ESTETICA                     | 2º  | E.E | PELUQUERIA Y E. |                  |
| IFP "PROFESOR RUEZ CASADO"<br>(PALOS DE LA FRA) | EXT. | AUTOMAT., NEUMATICOS Y OLEOH | 2º  | E.E | METAL           |                  |
|   | AMP. | MANTENIMIENTO MECANICO       | 2º  | E.E | METAL           |                  |



|  |      |                              |    |     |                 |
|--|------|------------------------------|----|-----|-----------------|
| IFP. "SALTES"<br>(PUNTA UMBRIA)              | EXT. | HOSTELERIA                   | 20 | E.E | HOSTELERIA Y T. |
|  | AMP. | COCINA                       | 20 | E.E | HOSTELERIA Y T. |
|  | AMP. | SERVICIOS                    | 20 | E.E | HOSTELERIA Y T. |
|  | SUP. | CALOR, FRIO Y AIRE ACONDIC.  | 20 | E.E | ELECTR-ELECTRON |
|  | AMP. | MANTENIMIENTO,E.SOLAR Y CLIM | 20 | E.E | ELECTR-ELECTRON |
| IFP. "JÓSE ANTONIO"<br>(VALVERDE DEL CAMINO) | AMP. | JARDINES DE INFANCIA         | 20 | E.E | HOGAR           |

PROVINCIA: JAEN

| LOCALIDAD Y CENTRO                  | ACTO                 | PROFESION Y/O ESPECIALIDAD | GR. | REG | RAMA  | OTRAS ENSEÑANZAS                                  |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------------|-----|-----|-------|---|
| IFP. " SAN JUAN BOSCO ".<br>(JAEN)  | IMP.<br>IMP.         |                            |     |     |       | CICLO POLIVALENTE<br>MODULO 20.AUX. DE ENFERMERIA |
| IFP. "VERACRUZ".<br>(VILLACARRILLO) | EXT.<br>IMP.<br>IMP. | MECANICA                   | 10  |     | METAL | CICLO POLIVALENTE<br>MODULO 20.MANTENIM. EN LINEA |
| S.F.P. de VILCHES                   | IMP.                 |                            |     |     |       | CICLO POLIVALENTE                                 |
| SFP.de SANTIAGO DE LA ESPADA        | IMP.                 |                            |     |     |       | CICLO POLIVALENTE                                 |

PROVINCIA: MALAGA

| LOCALIDAD Y CENTRO                         | ACTO         | PROFESION Y/O ESPECIALIDAD | GR. | REG | RAMA            | OTRAS ENSEÑANZAS  |
|--|--------------|----------------------------|-----|-----|-----------------|-------------------|
| IFP. Nº 1. de MALAGA                       | SUP.         | CLINICA (*)                | 10  |     | SANITARIA       |                   |
|  | SUP.         | LABORATORIO (*)            | 20  | G   | SANITARIA       |                   |
|  | IMP.         | INFORMATICA DE GESTION     | 20  | E.E | ADMINISTR. Y C. |                   |
|  | IMP.         | ADMINISTRATIVA             | 10  |     | ADMINISTR. Y C. |                   |
| IFP. "JUAN DE LA CIERVA"<br>(VELEZ MALAGA) | SUP.         | DELINEANTE (**)            | 10  |     | DELINEACION     |                   |
| IFP. " LA ROSALEDA ".MALAGA                | EXT.<br>IMP. | MECANICA                   | 10  |     | METAL           | CICLO POLIVALENTE |
| IFP. de ANTEQUERA                          | AMP.         | ELECTRONICA INDUSTRIAL     | 20  | E.E | ELECTR-ELECTRON |                   |
|  | AMP.         | ANATOMIA PATOLOGICA        | 20  | G   | SANITARIA       |                   |

|  |      |                              |    |     |                 |
|--|------|------------------------------|----|-----|-----------------|
| IFP. "AL-BAYTAR".<br>(BENALMADENA)             | SUP. | INSTALAC. DE ENERGIA SOLAR   | 20 | E.E | ELECTR-ELECTRON |
|  | AMP. | MANTENIM,E.SOLAR Y CLIMATIZ. | 20 | E.E | ELECTR-ELECTRON |
| IFP. Nº5 (RENFE). MALAGA                       | AMP. | MARKETING                    | 20 | 6   | ADMINISTR. Y C. |
| IFP. " BEZMILIANA "<br>(RINCON DE LA VICTORIA) | AMP. | INFORMATICA DE EMPRESAS      | 20 | E.E | ADMINISTR. Y C. |
|  | AMP. | ELECTRONICA INDUSTRIAL       | 20 | E.E | ELECTR-ELECTRON |

(\*) Por traslado al IFP. nº 6 de Málaga

(\*\*) Por traslado al IFP. de Torre del Mar

PROVINCIA: SEVILLA

| LOCALIDAD Y CENTRO                        | ACTO | PROFESION Y/O ESPECIALIDAD   | GR. | REG | RAMA            | OTRAS ENSEÑANZAS |
|---|------|------------------------------|-----|-----|-----------------|------------------|
| IFFP. de DOS HERMANAS                     | SUP. | ADMINISTRATIVA (*)           | 10  |     | ADMINISTR. Y C. |                  |
|   | SUP. | ADMINISTRATIVA (*)           | 20  | E.E | ADMINISTR. Y C. |                  |
|   | SUP. | ELECTRONICA (*)              | 10  |     | ELECTR-ELECTRON |                  |
|   | SUP. | ELECTRONICA INDUSTRIAL (*)   | 20  | E.E | ELECTR-ELECTRON |                  |
| IFP. " NESTOR ALMENDROS "<br>(TOMARES)    | AMP. | OPERACIONES EN RTV           | 20  | E.E | IMAGEN Y SONIDO |                  |
|   | AMP. | REALIZACION DE PROGRAMAS     | 20  | E.E | IMAGEN Y SONIDO |                  |
| IFP. "VIRG. DE CONSOLACION"<br>(UTRERA)   | SUP. | ADMINISTRATIVA (**)          | 10  |     | ADMINISTR. Y C. |                  |
|   | SUP. | ADMINISTRATIVA (**)          | 20  | E.E | ADMINISTR. Y C. |                  |
| I.E.S. nº 2 de SEVILLA                    | AMP  | MANTENIMIENTO ELECTRO-MECAN. | 20  | E.E | ELECTR-ELECTRON |                  |
| IFP. "LOPEZ DE ARENAS"<br>(MARCHENA)      | SUP. | ELECTRONICA INDUSTRIAL       | 20  | E.E | ELECTR-ELECTRON |                  |
|   | AMP. | MANTENIMIENTO ELEC.-ELECTRON | 20  | E.E | ELECTR-ELECTRON |                  |
| IFP. " SIERRA SUR ".OSUNA                 | AMP. | RADIODIAGNOSTICO             | 20  | 6   | SANITARIA       |                  |
| IFP. " ILIPA MAGNA ".<br>(ALCALA DEL RIO) | AMP. | ANATOMIA PATOLOGICA          | 20  | 6   | SANITARIA       |                  |
| IFP. (LLANES). SEVILLA                    | IMP. | EDUCADOR DE DISMINUIDOS PSIQ | 20  | 6   | SANITARIA       |                  |
|   | IMP. | C.E.C. (***)                 |     |     |                 |                  |
| IFP. "PUNTA DEL VERDE"<br>(SEVILLA)       | AMP. | RADIODIAGNOSTICO             | 20  | 6   | SANITARIA       |                  |
| IFP. de CORIA DEL RIO                     | SUP  | ELECTRICIDAD (****)          | 10  |     | ELECTR-ELECTRON |                  |
|   | SUP  | MAQUINAS ELECTRICAS (****)   | 20  | E.E | ELECTR-ELECTRON |                  |

(\*) Por traslado al IFP de Dos Hermanas

(\*\*) Por traslado al IFP Num.2 de Utrera

(\*\*\*) Con efectos académicos desde el 1 de septiembre de 1988

(\*\*\*\*). Por traslado al IFP. de Mairena del Aljarafe

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios institutos de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 190/1989 de 12 de septiembre (BOJA 15-9-89), por el que se crean varios institutos de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, a dispuesto:

Primero. Los Institutos de Formación Profesional que se relacionan en los Anexos habrán de funcionar a partir del curso académico 1989/90 e impartirán las enseñanzas de Formación Profesional en los Grados, Profesiones y Especialidades que para cada uno de ellos se determinan.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan, en el citado Anexo, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso de Primer Grado supere los treinta y en Primer curso de Segundo Grado los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal fijará las Plantillas de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de los Institutos de Formación Profesional relacionados, de acuerdo con las enseñanzas que por la presente Orden se les autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignada a los nuevos institutos.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

##### INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL DE NUEVA CREACION

###### Provincia de Granada

I.F.P. de Zaidín-Vergeles. Granada ( Por desdoblamiento del IPFP de Armilla).

Código : 18700088

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial

Profesión: Administrativa ( nueva creación ).

Especialidades: Administrativa. Régimen Ens.Especializadas ( por traslado )

Informática de Gestión. Régimen Ens.Especializadas (por traslado).

Comercio Exterior y Transportes. Régimen Gral.(por traslado)

Rama Química ( completa por traslado ).

Profesión: Operador de Laboratorio.

Especialidades: Química de Laboratorio.Régimen .Ens.Especializadas.

Ayudante de Farmacia.Régimen .Ens.Especializadas.

Curso de Enseñanzas Complementarias.(por traslado)

###### Provincia de Málaga

I.F.P. N.º 6 Málaga

Código: 29700333

Enseñanzas :

Rama Sanitaria.

Profesión: Clínica (por traslado).

Especialidad: Laboratorio. Régimen General (por traslado)

Otras Enseñanzas:

Primer nivel. Ciclo Polivalente.

Segundo nivel. Módulo Auxiliar de Enfermería.

Curso de Enseñanzas Complementarias.

- I.F.P. de Torre del Mar

Código : 29700345

Enseñanzas:

Rama Delineación.

Profesión: Delineante (por traslado)

Especialidad: Diseño de Interiores. Régimen Ens.Especializadas. Con efectos académicos desde el 1 de Septiembre de 1.988.

- I.F.P. de Churrigana

Código: 29700357

Enseñanzas:

Rama Hostelería y Turismo

Profesiones: Cocina.

Servicios.

Otras Enseñanzas:

Primer nivel. Ciclo Polivalente.

###### Provincia de Sevilla

- I.F.P. de Puebla del Río

Código: 41700348

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial.

Profesión: Administrativa

Especialidad: Administrativa. Régimen Ens.Especializadas.

Otras Enseñanzas:

Primer nivel. Ciclo Polivalente

- I.F.P. de Mairena del Aljarafe

Código: 41700351

Enseñanzas:

Rama Electricidad - Electrónica

Profesión Electricidad. (por traslado)

Especialidades: Instalaciones de Energía Solar

Máquinas Eléctricas (por traslado)

- I.F.P. Dos Hermanas

Código:41700361

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial

Profesión: Administrativa. (Por traslado)

Especialidad: Administrativa. Régimen Ens. Especializadas. (Por traslado)

Rama Electricidad-Electrónica

Profesión: Electrónica. (Por traslado)

Especialidad: Electrónica Industrial. Régimen Ens.Especializadas. (P. Traslado).

#### ANEXO II

##### INSTITUTOS CREADOS POR TRANSFORMACION DE ANTERIORES SECCIONES DE FP

###### Provincia de Córdoba

I.F.P. "Pablo de Olavide" de la Carlota.

Código: 14001086

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial

Profesión: Administrativa

Especialidad: Informática Empresarial. Régimen Ens.Especializadas

Rama Electricidad-Electrónica

Profesión: Electricidad.

###### Provincia de Huelva

I.F.P. de Aracena

Código: 21003694

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial

Profesión: Administrativa

Especialidad: Administrativa. Régimen Ens.Especializadas.

Rama Electricidad-Electrónica

Profesión:Electrónica

Especialidad: Electrónica Comunicaciones.Régimen Ens.Especializadas.

**Provincia de Sevilla**

I.F.P. "Las Aguan" Sevilla

Código: 41700075

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial.

Profesión: Administrativa

Especialidad: Entidades de Ahorro. Régimen Ens. Especializadas.

I.F.P. de Las Cabezas de San Juan

Código: 41700142

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial

Profesión: Administrativa

Especialidad: Administrativa. Régimen. Ens. Especializadas

I.F.P. Nº 2 de Utrera

Código: 41700154

Enseñanzas.

Rama Administrativa y Comercial.

Profesión: Administrativa. (Por traslado)

Especialidad: Administrativa. Régimen. Ens. Especializadas. (Por traslado)

Rama Sanitaria

Profesión: Clínica

*ORDEN de 15 de octubre de 1989, por la que se aprueba la relación de nuevos centros docentes que quedan autorizados para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía, durante el curso 1989/90, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Una vez efectuada la planificación de recursos de Educación Especial e Integración Escolar de alumnos con minusvalías para el presente curso escolar 1989/90, en desarrollo de la Disposición Final Segunda del Real Decreto 334/85, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

Vistas las peticiones planteadas por las distintas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, cumplidos los trámites previstos, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Centros, así como el informe elaborado por las Comisiones Provinciales constituidas a tal efecto, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Autorizar a los Centros Docentes relacionados en el Anexo de esta Orden para iniciar la Integración de alumnos con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales durante el curso 1989/90, con los recursos personales y materiales que se indican.

Segundo. Aprobar las modificaciones que, a propuesta de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y sus Servicios Técnicos correspondientes, se consideran en Centros Autorizados para la Integración por las Ordenes de 28 de julio de 1986, de 11 de septiembre de 1987 y de 15 de noviembre de 1988.

Tercero. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia adoptarán las medidas oportunas para modificar los Conciertos Educativos de los Centros Privados autorizados en esta Orden para la Integración de alumnos con minusvalías. En dicha modificación se hará constar que esta unidad de apoyo se concede a los Centros Privados Concertados siempre que se mantenga la autorización para la integración.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**PROVINCIA: ALMERIA.**

**1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por Ordenes anteriores:**

| CODIGO  | CENTRO            | LOCALIDAD | P.APOYO | EDUCADORES |
|---------|-------------------|-----------|---------|------------|
| 0400997 | FRANCISCO DE COTA | ALMERIA   | -       | 2          |

**2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:**

| CODIGO   | CENTRO            | LOCALIDAD | P.APOYO | EDUCADORES | E.ECONOMICO | E.MATERIAL |
|----------|-------------------|-----------|---------|------------|-------------|------------|
| 04001377 | MARIA ENCAJILADA  | ALMERIA   | 1       | -          | 150.000     | 1          |
| 04000800 | ISLAS DELAIDO     | ALMERIA   | 1       | 1          | 150.000     | -          |
| 04004671 | SAN LUIS          | ALMERIA   | 1       | -          | 150.000     | 1          |
| 04001229 | JVM MARIA DIZIADO | ALMERIA   | 1       | -          | 150.000     | 1          |
| 04001266 | LITA SILEY        | ALMERIA   | 1       | -          | 150.000     | -          |
| 04001955 | SIMON FUENTES     | CABRIL    | 1       | -          | 150.000     | 1          |
| 04002519 | CERREJAL SALLIQUE | PIZARNA   | 1       | -          | 150.000     | 1          |

**3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración**

| LOCALIDAD | MEDICO | PSICOLOGO/PEDAGOGO |
|-----------|--------|--------------------|
| ALMERIA   | 1      | 1                  |
| ELIJAN    | 1      | 1                  |

**4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Ordenes.**

| LOCALIDAD                 | MEDICO | PSICOLOGO/PEDAGOGO | ASISTENTE SOCIAL |
|---------------------------|--------|--------------------|------------------|
| ALMERIA (RAZA) PROVINCIAL | -      | -                  | 1                |

**5.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de P.P. Especial adaptada y/o de aprendizajes de tareas.**

| CODIGO   | CENTRO                | LOCALIDAD | SECCION P.P.E.E. | RAMAS  |
|----------|-----------------------|-----------|------------------|--------|
| 04005326 | C.P. MAR MEDITERRANEO | ALMERIA   | 1                | BAJERA |
| 04000997 | C.P. PCC. COTA        | ALMERIA   | 1                | BAJERA |

**PROVINCIA: CADIZ.**

**1.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:**

| CODIGO   | CENTRO               | LOCALIDAD            | P.APOYO | EDUCADORES | E.ECONOMICO | E.MATERIAL |
|----------|----------------------|----------------------|---------|------------|-------------|------------|
| 11002671 | PABLO PICASSO        | JERES DE LA FRONTERA | -       | -          | 150.000     | -          |
| 11003515 | DEBESO OLIVARES      | JERES DE LA FRONTERA | -       | -          | 150.000     | 1          |
| 22004000 | DOCTOR VIEHSEN       | REDINA-BIBOWIA       | 1       | -          | 150.000     | 1          |
| 11004015 | SANTILAGO EL MAYOR   | REDINA-BIBOWIA       | 1       | -          | 150.000     | 1          |
| 11003361 | A. DE LA ESCUELA     | REDINA-BIBOWIA       | 1       | -          | 150.000     | -          |
| 11003331 | TALO DE LAS FIGUERAS | REDINA-BIBOWIA       | 1       | -          | 150.000     | -          |
| 11002903 | CANTERIA             | SAN BQUE             | 1       | -          | 150.000     | -          |
| 11007010 | GABRIEL ARZAN        | SAN BQUE             | 1       | -          | 150.000     | 1          |
| 11005710 | SANTA MARIA CORONADA | SAN BQUE             | 1       | -          | 150.000     | 1          |
| 11003269 | L.O. ALABRACIN       | SAN BQUE             | -       | -          | 150.000     | -          |
| 11003075 | RAMON CRONSA         | BORQUE               | -       | -          | 150.000     | -          |
| 11004036 | FRANCISCO FRANCO     | BORQUE               | -       | -          | 150.000     | 1          |

**2.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración**

| LOCALIDAD      | MEDICO | PSICOLOGO/PEDAGOGO |
|----------------|--------|--------------------|
| REDINA-BIBOWIA | 1      | 1                  |
| SAN BQUE       | 1      | 1                  |

**3.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Ordenes.**

| LOCALIDAD               | MEDICO | PSICOLOGO/PEDAGOGO | ASISTENTE SOCIAL |
|-------------------------|--------|--------------------|------------------|
| CADIZ (RAZA) PROVINCIAL | -      | -                  | 1                |

**4.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.**

| CODIGO   | CENTRO                | LOCALIDAD            | Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCERTAR |
|----------|-----------------------|----------------------|--|
| 11003001 | SAGRADA FAMILIA       | JERES DE LA FRONTERA | 1  |
| 11001603 | SAN FRANCISCO DE ASIS | CADIZ                | 1  |
| 11004651 | SAGRADO CORAZON       | TIBIQUE              | 1  |

**5.- Nuevos Centros Privados que se les permite llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.**

| CODIGO   | CENTRO               | LOCALIDAD             | Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCERTAR |
|----------|----------------------|-----------------------|--|
| 11004003 | PIRA. SRA. DE LA PAZ | REDINA BIBOWIA        | 1  |
| 11004657 | SAGRADA FAMILIA      | PUERTO DE SANTA MARÍA | 1  |

**6.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial adaptada y/o de aprendizaje de tareas**

| CODIGO  | CENTRO                     | LOCALIDAD  | SECCION P.P. E.E. | RAMA            |
|---------|----------------------------|------------|-------------------|-----------------|
| 1100020 | C.P.E.E. PROVINCIAL BORJOS | JERES PPA. | 1                 | BAJERA Y TEXTIL |

PROVINCIA: CORDOBA.

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por Órdenes anteriores:

| CODIGO   | CENTRO             | LOCALIDAD | P.APOYO | EDUCADORES |
|----------|--------------------|-----------|---------|------------|
| 14001505 | C.P. COLON         | CORDOBA   | -       | 1          |
| 14000759 | C.P. CIUDAD JARDIN | CORDOBA   | -       | 1          |

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:

| CODIGO   | CENTRO               | LOCALIDAD   | P.APOYO | EDUCADORES | N.ECONOMICO | N.MATERIAL |
|----------|----------------------|-------------|---------|------------|-------------|------------|
| 14001730 | C.P. AL-ARBALES      | CORDOBA     | 1       | -          | 150.000     | -          |
| 14007103 | C.P. VICENTE ALFONSO | BORVILLEA   | 2       | -          | 150.000     | -          |
| 14005602 | C.P. VICEN DE LABA   | POSOLIBANCO | 2       | -          | 150.000     | -          |

2.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración

| LOCALIDAD                        | MEDICO | PSICOLOGO/PEDAGOGO |
|----------------------------------|--------|--------------------|
| BORVILLEA                        | 1      | 1                  |
| BORVILLEA                        | 1      | 1                  |
| POSOLIBANCO (C.P. VICEN DE LABA) | 1      | 1                  |

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Órdenes.

| LOCALIDAD                  | MEDICO | PSICOLOGO/PEDAGOGO | ASISTENTE SOCIAL |
|----------------------------|--------|--------------------|------------------|
| CORDOBA (CATAI PROVINCIAL) | -      | -                  | 1                |

5.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

| CODIGO   | CENTRO                | LOCALIDAD         | Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCRETAR |
|----------|-----------------------|-------------------|--|
| 14000291 | SAN FRANCISCO ROSARIO | ALMOGOTAR DEL RIO | 1  |
| 14002212 | ACARDELA ESTIBAR      | CORDOBA           | 1  |
| 14002145 | BOYCA                 | CORDOBA           | 1  |
| 14000007 | ALMORON               | CORDOBA           | 1  |

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

| CODIGO   | CENTRO            | LOCALIDAD | Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCRETAR |
|----------|-------------------|-----------|--|
| 14003101 | P.P. LOPE DE VECA | CORDOBA   | 1  |

7.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o de aprendizaje de tareas

| CODIGO   | CENTRO             | LOCALIDAD | P.P. ADAPTADA |
|----------|--------------------|-----------|---------------|
| 14002935 | C.E.I. I.P.P. Nº 1 | CORDOBA   | 1             |
| 14700146 | C.E.I. I.P.P. Nº 2 | CORDOBA   | 1             |

PROVINCIA: GRANADA.

1.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:

| CODIGO   | CENTRO           | LOCALIDAD | P.APOYO | EDUCADORES | N.ECONOMICO | N.MATERIAL |
|----------|------------------|-----------|---------|------------|-------------|------------|
| 24000052 | TIRAN            | ALBUJOTE  | 1       | -          | 150.000     | -          |
| 24000591 | LA SANTA CRUZ    | ALBUJOTE  | 1       | -          | 150.000     | -          |
| 24001070 | JUAN XELLI       | CANILLES  | 1       | -          | 150.000     | 1          |
| 24001934 | SIBERIA ESPERA   | GRANADA   | 1       | 1          | 150.000     | -          |
| 24003442 | ANDRÉS BODOYA    | GRANADA   | 1       | -          | 150.000     | -          |
| 24003740 | CALLADO BULLO    | GRANADA   | 1       | -          | 150.000     | -          |
| 24005109 | ARCHELES SICHANA | VESTOR    | 1       | -          | 150.000     | -          |
| 24000117 | RAYO SALAMONIA   | SALOMONIA | 1       | -          | 150.000     | -          |

2.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración

| LOCALIDAD        | MEDICO | PSICOLOGO/PEDAGOGO |
|------------------|--------|--------------------|
| BOYLLI-COYU      | 1      | 1                  |
| GRANADA-SABICEIX | 1      | 1                  |

3.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Órdenes.

| LOCALIDAD                  | MEDICO | PSICOLOGO/PEDAGOGO | ASISTENTE SOCIAL |
|----------------------------|--------|--------------------|------------------|
| GRANADA (CATAI PROVINCIAL) | -      | -                  | 1                |

4.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

| CODIGO   | CENTRO              | LOCALIDAD | Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCRETAR |
|----------|---------------------|-----------|--|
| 14012590 | CRISTO DE LA TIERRA | GRANADA   | 2  |
| 14004434 | C.P. SAN MARÍA      | GRANADA   | 1  |

5.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

| CODIGO   | CENTRO      | LOCALIDAD | Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCRETAR |
|----------|-------------|-----------|--|
| 14004609 | PABLO PUEVA | GRABÍ     | 2  |
| 14005002 | PABLO PABLO | GRANADA   | 1  |

PROVINCIA: HUELVA.

1.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:

| CODIGO   | CENTRO              | LOCALIDAD  | P.APOYO              | EDUCADORES | N.ECONOMICO | N.MATERIAL |
|----------|---------------------|------------|----------------------|------------|-------------|------------|
| 21000024 | ANTONIO GONZALEZ    | ALJARAQUE  | 1                    | -          | 150.000     | 1          |
| 21000042 | LOS TAMARALLES      | ALBUJOTE   | 1                    | -          | 150.000     | -          |
| 21000191 | ETA. SRA. DEL SOCIO | ALBUJOTE   | 1                    | -          | 150.000     | 1          |
| 21000334 | JOSE BOCALAS        | ARACENA    | -                    | 1          | 150.000     | -          |
| 21003995 | LAS VIBAS           | BOLANES    | Transf. I EE en I AI | -          | 150.000     | -          |
| 21001004 | DIVINO SALVADOR     | CORTIGARRA | 1                    | 1          | 150.000     | 1          |
| 21004664 | GABARRITO           | ESTRELA    | 1                    | -          | 150.000     | -          |
| 21001272 | NACIONAL PRACTICAS  | HUELVA     | 1                    | -          | 150.000     | -          |
| 21002690 | SERAFYAN GARCIA     | LA PUERBA  | 1                    | -          | 150.000     | 1          |
| 21002195 | SAN VALERIANO       | HUELVA     | 1                    | -          | 150.000     | -          |

2.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración

| LOCALIDAD | MEDICO | PSICOLOGO/PEDAGOGO |
|-----------|--------|--------------------|
| HUELVA    | 1      | 1                  |
| HUELVA    | 1      | 1                  |

2.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Órdenes.

| LOCALIDAD                 | MEDICO | PSICOLOGO/PEDAGOGO | ASISTENTE SOCIAL |
|---------------------------|--------|--------------------|------------------|
| HUELVA (CATAI PROVINCIAL) | -      | -                  | 1                |

4.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

| CODIGO   | CENTRO              | LOCALIDAD | Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCRETAR |
|----------|---------------------|-----------|--|
| 21001079 | VIRGEN DE BELÉN     | HUELVA    | 1  |
| 21002930 | LA MADONAZA         | HUELVA    | 1  |
| 21001513 | SAN JOSE DE CALANCA | HUELVA    | 1  |
| 21005700 | CRISTO BACHILLER    | HUELVA    | 1  |
| 21001521 | LA ESPERANZA        | HUELVA    | 1  |

5.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o de aprendizaje de tareas

| CODIGO   | CENTRO        | LOCALIDAD | SECTORES P.P.A.S. | BARRAS   |
|----------|---------------|-----------|-------------------|----------|
| 21002951 | I.P.P.        | VALVERDE  | 1                 | MADESA   |
| 21002200 | I.P.P. EL SUR | LEPE      | 1                 | AGRALIA  |
| 21003712 | I.P.P. Nº 2   | HUELVA    | 1                 | CERÁMICA |

PROVINCIA: JAÉN.

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por Órdenes anteriores:

| CODIGO   | CENTRO        | LOCALIDAD       | P.APOYO | EDUCADORES |
|----------|---------------|-----------------|---------|------------|
| 23004000 | C.P. EL OLIVO | YUDECIEN/JARDIN | -       | 1          |

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:

| CODIGO   | CENTRO                | LOCALIDAD      | P.APOYO                  | EDUCADORES | N.ECONOMICO | N.MATERIAL |
|----------|-----------------------|----------------|--------------------------|------------|-------------|------------|
| 23000110 | C.P. ALONSO MELLA     | ALCALA LA REAL | 1                        | -          | 150.000     | -          |
| 23001743 | C.P. VICEN PIZARRA    | HUELVA         | 1                        | -          | 150.000     | -          |
| 23003442 | C.P. SANTA ANTONIA    | EMB            | Transf. I V.S. en I A.I. | -          | 150.000     | -          |
| 23002991 | C.P. S. JILLÁN        | SANJILÁN       | 1                        | -          | 150.000     | 1          |
| 23005773 | C.P. ANTONIA MARTINES | JOSAR          | Transf. I V.S. en I A.I. | -          | 150.000     | -          |
| 23003101 | C.P. JOSE PLATA       | AGUILAR        | 1                        | -          | 150.000     | 1          |
| 23002164 | C.P. ENRI JIMENEZ     | JAÉN           | 1                        | -          | 150.000     | 1          |

2.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración

| LOCALIDAD             | MEDICO | PSICOLOGO/PEDAGOGO |
|-----------------------|--------|--------------------|
| BARTOS                | 1      | 1                  |
| BEXANA (TIERRA NUEVA) | 1      | 1                  |

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Órdenes.

| LOCALIDAD               | MEDICO | PSICOLOGO/PEDAGOGO | ASISTENTE SOCIAL |
|-------------------------|--------|--------------------|------------------|
| JAÉN (CATAI PROVINCIAL) | -      | -                  | 1                |

5.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

| CODIGO   | CENTRO          | LOCALIDAD | Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCRETAR |
|----------|-----------------|-----------|--|
| 23004203 | SAGRADA FAMILIA | BEXNA     | 1  |

PROVINCIA: MÁLAGA.

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por Órdenes anteriores:

| CODIGO   | CENTRO                   | LOCALIDAD         | P.APOYO | EDUCADORES |
|----------|--------------------------|-------------------|---------|------------|
| 29000013 | C.P. SAN FRANCISCO ASIS  | ALARDA            | -       | 1          |
| 29000505 | C.P. EL CERRO            | ALHARBE EL GRANDE | -       | 1          |
| 29000967 | C.P. INFANTE D. FERNANDO | ANTONERA          | -       | 1          |
| 29000921 | C.P. SAN JUAN            | ANTONERA          | -       | 1          |
| 29001443 | C.P. VICEN DE GRACIA     | ARCIENONA         | -       | 1          |
| 29001453 | C.P. LA LAGUNA           | ARROYO DE LA HITA | -       | 1          |

|         |                          |                       |   |                    |  |
|---------|--------------------------|-----------------------|---|--------------------|--|
| 2901150 | C.P. UERTAS VIÑAS        | COLE                  | 1 |                    |  |
| 2900397 | C.P. CIENAS DE JARD      | CORUELA               | 1 |                    |  |
| 2900165 | C.P. SIERRA HEREDIA      | TOLEDO                | 2 | 1                  |  |
| 2900172 | C.P. EL ALBERO           | ELIAS-LACRUÑA         | 1 |                    |  |
| 2900290 | C.P. SARTO MALIA         | PRINCIBOLA            | 1 |                    |  |
| 2901071 | C.P. NICHES DE CERVANTES | BAJALEA               | 1 |                    |  |
| 2900511 | C.P. VICENTE ALFONSO     | SEVILLA               | 1 |                    |  |
| 2900750 | C.P. VIEJO GALVA         | BIRCON DE LA VICTORIA | 1 | 1                  |  |
| 2900428 | C.P. PALMA DE MALAGA     | TOLEDO-LIBRES         | 1 |                    |  |
| 2900192 | C.P. JUAN HERRERA        | VELEZ-MALAGA          | 2 |                    |  |
| 2901191 | C.P. LA AZARUELA         | VELEZ-MALAGA          | 1 |                    |  |
| 2900509 | C.P. ARQUITO S. DELAIDO  | VELEZ-MALAGA          | 1 |                    |  |
| 2901160 | C.P. CAJERO DEL POTO     | MALAGA                | 1 |                    |  |
| 2901018 | C.P. LOS ARCELES         | MALAGA                | 1 |                    |  |
| 2901170 | C.P. JARCA               | MALAGA                | 1 |                    |  |
| 2900762 | C.P. JUAN GUILLEN        | MALAGA                | 1 |                    |  |
| 2901053 | C.P. REILA               | MALAGA                | 1 |                    |  |
| 2900355 | C.P. SAN PEDRO           | MALAGA                | 1 | 1 ASISTENTE SOCIAL |  |
| 2901175 | C.P. SITA CEREDA         | MALAGA                | 2 |                    |  |
| 2900175 | C.P. RICARDO TORO        | MALAGA                | 1 | 1 A.T.S.           |  |

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:

| CODIGO  | CENTRO                  | LOCALIDAD       | P.APOYO                | EDUCADORES | N.ECONOMICO | N.MATERIAL |
|---------|-------------------------|-----------------|------------------------|------------|-------------|------------|
| 2900027 | C.P. CHADALINCHI        | ALCALA-ESTACION | 1                      | -          | 150.000     | -          |
| 2901061 | C.PERRIC. ANALEA        | MALAGA          | 1                      | -          | 150.000     | -          |
| 2900156 | COMARCAL SAN ANTONIO    | ARLATE          | Transf. 1 vez en 1 mal | -          | 150.000     | 1          |
| 2900757 | C.P. GREGORIO HAZARD    | CASA DEL NORAL  | -                      | -          | 150.000     | 1          |
| 2900320 | C.P. VERA-SIA-RODRIGO   | EMBUILLADERO    | -                      | -          | 150.000     | -          |
| 2900201 | C.P. VICENTE CARMELARIA | COLARABAN       | -                      | -          | 150.000     | -          |
| 2900728 | C.P. SAN NICHOL         | VEZJA           | -                      | -          | 150.000     | 1          |
| 2900726 | C.P. LOS SEANOS         | OUEN            | -                      | -          | 150.000     | -          |
| 2900966 | C.P. VINCE PERSAMTA     | MALAGA          | -                      | -          | 150.000     | 1          |
| 2901003 | C.P. ISAAC ALONSO       | MALAGA          | -                      | -          | 150.000     | 1          |
| 2900150 | C.P. FRANCISCO DE COYA  | MALAGA          | 2                      | 2          | 150.000     | -          |
| 2901170 | C.P. CHADALINCHI        | MALAGA          | -                      | -          | 150.000     | -          |
| 2900151 | C.P. ARCEL GAVITT       | MALAGA          | -                      | -          | 150.000     | 1          |
| 2901055 | C.P. JOSE B. TORREJON   | MALAGA          | -                      | -          | 150.000     | -          |
| 2900970 | C.P. GISEN DE LOS RIOS  | NORDA           | -                      | -          | 150.000     | 1          |

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración

| LOCALIDAD             | MEDICO | PSICOLOGO/PSIACOCCO. |
|-----------------------|--------|----------------------|
| MALAGA                | 1      | 1                    |
| MARBELE               | 1      | 1                    |
| BIRCON DE LA VICTORIA | 1      | 1                    |
| VEZJA                 | 1      | 1                    |

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Ordenes.

| LOCALIDAD                 | MEDICO | PSICOLOGO/PSIACOCCO | ASISTENTE SOCIAL |
|---------------------------|--------|---------------------|------------------|
| MALAGA (BAVAI PROVINCIAL) |        |                     | 1                |

5.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

| CODIGO  | CENTRO                | LOCALIDAD | Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCERTAR |
|---------|-----------------------|-----------|--|
| 2900400 | LA CUELA              | MALAGA    | 1  |
| 2900412 | ACADEMIA SANTA TERESA | MALAGA    | 1  |
| 2900500 | PLAYERO               | MALAGA    | 1  |

6.- Nuevos Centros Privados que se autoriza para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

| CODIGO  | CENTRO                   | LOCALIDAD | Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCERTAR |
|---------|--------------------------|-----------|--|
| 2900100 | SAGRADO CORAZON DE JESUS | ANTIGUERA | 1  |
| 2900505 | EXCARNACION DEL SEÑOR    | MALAGA    | 1  |

7.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o de aprendizaje de tareas

| CODIGO  | CENTRO                 | LOCALIDAD | SECCION. P.P. ESPECIAL | BANAS             |
|---------|------------------------|-----------|------------------------|-------------------|
| 2901200 | C.P. S.S. REINA SOFIA  | ANTIGUERA | 1                      | BAJERA Y CERAMICA |
| 2901191 | C.P. S.S. LOS PEGUAPES | NORDA     | 1                      | BAJERA Y CERAMICA |

PROVINCIA: SEVILLA.

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por Ordenes anteriores:

| CODIGO   | CENTRO                  | LOCALIDAD            | P.APOYO               | EDUCADORES         |
|----------|-------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|
| 01000206 | JOAQUIN GARCIA          | ALCALA DE CHADRA     | Transf. 1 al. a 1 al. |                    |
| 0100129  | VICEN DEL NORTE         | CALLEJA DE LA SIERRA |                       |                    |
| 0100090  | ELIO ANTONIO DE BERRILO | LEBRIJA              |                       |                    |
|          | VARIOS CENTROS          | BAJERIA              |                       | 1                  |
| 0100333  | MARIA ANTELLADORA       | LOS PALACIOS         |                       |                    |
| 0100370  | NICHES DE CERVANTES     | LOS PALACIOS         |                       | 1                  |
| 0100070  | CRISTO DE UNIGA         | SEVILLA              |                       | 1                  |
| 0100017  | DOMINICUS MARIE         | OSERA                |                       | 1                  |
| 0100766  | ALVARES QUINTERO        | VEZJA                | 1                     |                    |
| 0100747  | LA FONTALLA             | VEZJA                | 1                     |                    |
| 0100201  | EL PIRAN                | EL CIEVO-LEBRIJA     |                       | 1                  |
| 0100061  | LA ESPERANZA            | CANTILLANA           |                       | 1                  |
| 0100035  | VICEN DEL NORTE         | PILAS                |                       | 1                  |
| 0100000  | MARIA ANTELLADORA       | BORON DE LA FRONTERA |                       |                    |
| 0100135  | INSPECTOR J.M.FERNANDEZ | VEZJA                |                       | 1                  |
| 0100201  | JUAN CORRALLES          | GILERA               | 1                     |                    |
| 0100030  | REINA SOFIA             | BORON                |                       | 1 ASISTENTE SOCIAL |

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:

| CODIGO  | CENTRO                 | LOCALIDAD                | P.APOYO | EDUCADORES | N.ECONOMICO | N.MATERIAL |
|---------|------------------------|--------------------------|---------|------------|-------------|------------|
| 0100096 | ELIS PICARDO           | SAN JUAN DE ARAALPARACE  |         |            | 150.000     | -          |
| 0100171 | VERA. MA. DEL AGUIA    | SEVILLA                  | 1       |            | 150.000     | -          |
| 0100169 | SINGILO LOBATO         | CORLES DEL RIO           | 1       | 1          | 150.000     | -          |
|         | PROYECTOS INTERCENTROS | LAS CASERAS DE SAN JUAN  | 3       |            | 300.000     | -          |
| 0100200 | CERVANTES              | LORA DEL RIO             | 1       | 1          | 150.000     | 1          |
| 0100162 | JOSE VALERIA           | DOS HERANAS              | 1       |            | 150.000     | -          |
| 0100200 | PABLO ORDONIZ          | SEVILLA                  | 1       |            | 150.000     | -          |
| 0100172 | FEDERICO GARCIA LORCA  | DOS HERANAS              | 1       | 1          | 150.000     | 1          |
| 0100169 | MAR ESTEBAN            | SANTOLAR LA MAYOR        | 1       |            | 150.000     | -          |
| 0100095 | CERVANTES              | CASAS                    | 1       |            | 150.000     | -          |
| 0100127 | COMARCAL PERALBERGA    | CASTILLO DE LAS CHARRAS  | 1       |            | 150.000     | -          |
| 0100205 | BUENO                  | CAJALEJA                 | 1       |            | 150.000     | -          |
| 0100033 | MARCEL GOMEZ           | COBIA DEL RIO            | 1       |            | 150.000     | 1          |
| 0100292 | LOS ESCALIFOTOS        | OLIVARES                 | 1       |            | 150.000     | -          |
| 0100000 | BICO CRIBO             | SEVILLA                  | 1       |            | 150.000     | -          |
| 0100179 | JOSEFA NAVARRO SANCHEZ | COBIA DEL RIO            | 1       |            | 150.000     | 1          |
| 0100029 | SAN PEDRERO            | SEVILLA                  |         |            | 150.000     | -          |
| 0100295 | ANTONIO BARRIDO        | VEZJA DEL RIO            |         |            | 150.000     | -          |
| 0100200 | PABLO MARIN            | SEVILLA                  |         |            | 150.000     | -          |
| 0100000 | MARCEL DE PALLA        | BREZEA                   |         |            | 150.000     | 1          |
| 0100051 | PID III                | BUJALIMOS DE LA SITACION |         |            | 150.000     | 1          |

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración

| LOCALIDAD               | MEDICO | PSICOLOGO/PSIACOCCO. |
|-------------------------|--------|----------------------|
| SEVILLA-PIEDRO MONTAÑO  | 1      | 1                    |
| SAN JUAN DE ARAALPARACE | 1      | 1                    |
| DOS HERANAS             | 1      | -                    |
| BORON DE LA FRONTERA    | 1      | 1                    |
| ALCALA DE CHADRA        | 1      | 1                    |

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Ordenes.

| LOCALIDAD                  | MEDICO | PSICOLOGO/PSIACOCCO | ASISTENTE SOCIAL |
|----------------------------|--------|---------------------|------------------|
| SEVILLA (BAVAI PROVINCIAL) |        |                     | 1                |

5.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

| CODIGO  | CENTRO          | LOCALIDAD | Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCERTAR |
|---------|-----------------|-----------|--|
| 0100633 | SAGRADA FAMILIA | SEVILLA   | 1  |

6.- Nuevos Centros Privados que se autoriza para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

| CODIGO  | CENTRO          | LOCALIDAD | Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCERTAR |
|---------|-----------------|-----------|--|
| 0100519 | ELIANA PALOMA   | SEVILLA   | 1  |
| 0100192 | SAGRADA FAMILIA | SEVILLA   | 1  |

7.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o de aprendizaje de tareas

| CODIGO  | CENTRO                   | LOCALIDAD | P.P. ADAPTADA | BANAS          |
|---------|--------------------------|-----------|---------------|----------------|
| 0170017 | I.F.P. PRIMA DEL VERDE   | SEVILLA   | 1             | ELECTRONICA    |
| 0170017 | I.F.P. LLANOS            | SEVILLA   | 1             | A. GRAFICAS    |
| 0100013 | C.F.P.-VICEN DE LOS RIOS | SEVILLA   | 1             | ADMINISTRATIVO |
| 0100171 | C.F.P. BIRPAGAL          | SEVILLA   | 1             | ADMINISTRATIVO |

| CODIGO  | CENTRO                 | LOCALIDAD | SECCIONES P.P. | BANAS       |
|---------|------------------------|-----------|----------------|-------------|
| 0100502 | I.F.P. LEMBLA          | LEMBLA    | 1              | AGRICOLA    |
| 0100000 | C.F.P.E. VICEN BARRERA | SEVILLA   | 1              | A. GRAFICAS |

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Juan A. Ballesteros Navarro, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Juan A. Ballesteros Navarro de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC02A753722 y titular de la Economía de la Construcción que ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Arquitectura Técnica), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace pública que don Juan María Calama Rodríguez, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Juan María Calama Rodríguez de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC02A000085 y titular de Construcción ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Arquitectura Técnica), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace pública que don Eusebio Carmona Chiara funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer pública que el funcionario D. Eusebio Carmona Chiara de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC02A2484362413 y titular de Fitotecnia y Suelos ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Agrícola), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace pública que don Antonia Ramírez de Arellano, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y*

*Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escuelas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Antonio Ramirez de Arellana de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC02A000103 y titular de Mediciones, Valoraciones y Presupuestos de Obras ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Arquitectura Técnica), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Antonio Carretero Hernández, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escuelas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer pública que el funcionario D. Antonio Carretero Hernández de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC02A000042 y titular de Construcción ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Arquitectura Técnica), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Manuel Aradillas Romos, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escuelas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Manuel Aradillas Ramos de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC01A000155 y titular de Dibujo ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Agrícola), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Alfonso J. Gutiérrez Cotro, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escuelas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección



ción de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Alfonso J. Gutiérrez Cotro de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC02A000071 y titular de Análisis Agrícolas y Suelos ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Agrícola), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don José Ruiz García, funcionario de la escuela de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escuelas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. José Ruiz García de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00ECO2A000081 y titular de Tecnología Electrónica ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Industrial), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Guillermo Reina Reina, funcionario de la escuela de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educa-

dores de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escuelas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Guillermo Reina Reina de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. 30064447 y titular de Tecnología del Metal ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Industrial), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Manuel A. Baena Fernández, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escuelas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Manuel A. Baena Fernández de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00ECO1A000938 y titular de Cultivos Herbáceos ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Agrícola), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Mario González Monsalve, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Mario González Monsalve de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00ECO1A000021 y titular de Dibujo Arquitectónico ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Arquitectura Técnica), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Fernando L. Pascual Cevallos, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de

dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Fernando L. Pascual Cevallos de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00ECO1A0000575 y titular de Economía Agraria ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Agrícola), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Antonio Cerda García, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Antonio Cerda García de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00ECO1A0000573 y titular de Cultivos Leñosos y Suelo ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Agrícola), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don José L. González Díaz, funcionario de la escala de profesores numerarios y psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

**Artículo primero.** Hacer público que el funcionario D. José L. González Díaz de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. 0650192424 y titular de Física y Química ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Industrial), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

**Artículo segundo.** Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Luis Camacho Aguila, funcionario de la escala de profesores numerarios y psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

**Artículo primero.** Hacer público que el funcionario D. Luis Camacho Aguila de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. 2583220135 y titular de Matemáticas ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Industrial), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

**Artículo segundo.** Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Luis Rodríguez García, funcionario de la escala de profesores numerarios y psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

**Artículo primero.** Hacer público que el funcionario D. Luis Rodríguez García de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. 258847746 y titular de Inglés ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Industrial), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

**Artículo segundo.** Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don José Navarro Alcántara, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. José Navarro Alcántara de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. 0777315224 y titular de Inglés ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Industrial), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Basilio Fernández Iglesia, funcionario de la escala de profesores numerarios y psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecida en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Basilio Fernández Iglesia de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC01A00112 y titular de Tecnología (Termodinámica e Hidráulica) ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Industrial), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Francisco Bellido García, funcionario de la escala de profesores numerarios y psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Francisco Bellido García de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC01A000159 y titular de Tecnología Mecánica ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Industrial), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Julián Merino Bañón, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Julián Merino Bañón de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC01A000118 y titular de Tecnología Mecánica ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnico Industrial), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Rafael Mármol Benavente, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Rafael Mármol Benavente de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC01A000073 y titular de Dibujo ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Industrial), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Joaquín Gimeno Belanche, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de

dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Joaquín Gimeno Belanche de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC01A000329 y titular de Matemáticas ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Industrial), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Luis Mahillo García, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Luis Mahillo García de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC01A000116 y titular de Conocimientos de los Materiales ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Industrial), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Francisco Cívico Menor, funcionario de la escala de Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas del Centro de Córdoba, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Córdoba se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Francisco Cívico Menor de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC01A000114 y titular de Dibujo ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Industrial, en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 6 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor Titular de Escuelas Universitarias o don José María Fernández Rodríguez, del área de conocimiento de Química Inorgánica, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 9.3.89 (BOE 23.3.89 y BOJA, 11.4.89) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento «Química Inorgánica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Don José María Fernández Rodríguez, del Área de Conocimiento «Química Inorgánica» del Departamento de «Minería».

Córdoba, 6 de octubre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

#### ANEXO I

RESOLUCION de 18 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicación de las plazas vacantes del concurso de méritos convocado por este Organismo mediante Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de esta Universidad de fecha 25 de abril de 1989 (BOJA de 2 de mayo), por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de plazas vacantes entre el personal funcionario destinado en este Organismo

Este Rectorado, ha resuelto lo siguiente:

1º Hacer pública la relación definitiva de adjudicación de las plazas vacantes a las funcionarios destinados en esta Universidad que se contienen en el Anexo I, incluyéndose asimismo, las modificaciones provocadas por la estimación de las reclamaciones que se mencionan a continuación en el Anexo II a esta Resolución.

2º En el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, los funcionarios que han obtenido nuevo destino habrán de cesar en su anterior puesto de trabajo. En el plazo de tres días a contar desde el siguiente al cese en el destino anterior, habrán de tomar posesión del nuevo plazo adjudicado.

3º Se estiman las reclamaciones interpuestas por los interesados que aparecen en el Anexo II.

4º Se desestiman las reclamaciones interpuestas por los funcionarios, que aparecen relacionados en el Anexo III.

5º La presente Resolución surtirá efectos desde el día 1 de octubre de 1989.

6º Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de octubre de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

| RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS |  | FECHA 19/10/89 |            |
|--|--|----------------|------------|
|  |  | PAGINA         | NUMERO     |
|  |  | 1              | 1          |
| PUESTO DENOMINACION                        | APELLIDOS, NOMBRE.                       | D.N.I.         | ACT PUNTOS |
| 013 P. SINGULARIZADO N-20                  | 2 CORDON LOPES, FRANCISCO                | 030424932      | 020 7,70   |
| 015 P. SINGULARIZADO N-14                  | 2 GARCIA BOTELLO, MARIA DOLORES          | 028675607      | 144 5,40   |
| 016 P. SINGULARIZADO N-12                  | 2 HERRERA ROJO, MIGUEL ANGEL             | 028444004      | 014 5,10   |
| 017 J.N. PRESUPUESTO N-18                  | 2 BORRIGUERO GOMES, MARIA CARMEN         | 028552140      | 072 8,50   |
| 018 P. SINGULARIZADO N-14                  | 2 JIMENEZ MUÑOZ, FERNANDO                | 027791689      | 017 5,60   |
| 019 P. SINGULARIZADO N-12                  | 2 MUÑOZ GOMEZ, MARIA DOLORES             | 030479204      | 017 4,20   |
| 021 P. SINGULARIZADO N-14                  | 2 DOMINGUEZ BOLDAN, MARIA ISABEL         | 028683836      | 961 5,10   |
| 023 P. SINGULARIZADO N-20                  | 2 AMIGO REYES, FRANCISCO                 | 027907792      | 024 7,40   |
| 025 P. SINGULARIZADO N-14                  | 2 GONZALES GIL, JORGE                    | 028522790      | 024 5,10   |
| 026 P. SINGULARIZADO N-12                  | 2 MARCOS DOMINGUEZ, MARIA DOLORES        | 027922018      | 024 5,70   |
| 028 P. SINGULARIZADO N-14                  | 2 CAMPOS VEGA, JUAN RAMON                | 075701905      | 021 9,20   |
| 029 P. SINGULARIZADO N-12                  | 2 MARIN OLIVARES, ROSA MARIA             | 052270387      | 027 3,80   |
| 031 P. SINGULARIZADO N-20                  | 2 HUERTAS SANCHEZ, MANUELA               | 075375475      | 035 9,70   |
| 033 P. SINGULARIZADO N-14                  | 2 MUÑOZ GONZALES, ROSARIO                | 028528175      | 032 9,20   |
| 034 P. SINGULARIZADO N-12                  | 2 PARRADO ALVARES, FRANCISCO             | 027272618      | 032 5,90   |
| 036 P. SINGULARIZADO N-14                  | 2 RUBIENZA DE TORRES MURCIA, M. FERNANDA | 028859624      | 035 7,70   |
| 037 P. SINGULARIZADO N-12                  | 2 ESQUIVEL BALOTO, MARIA                 | 028648686      | 035 4,70   |
| 039 P. SINGULARIZADO N-14                  | 2 FERNANDEZ ROMERO, MARIA JOSEFA         | 028512553      | 017 4,60   |
| 042 P. SINGULARIZADO N-22                  | 1 ALONSO DE CABO NEJIAS, ELOISA          | 027971729      | 046 11,50  |
| 044 P. SINGULARIZADO N-14                  | 1 NORRHO CRABADOS, MARIA CARMEN          | 028520342      | 043 9,70   |
| 045 P. SINGULARIZADO N-12                  | 1 SALDAÑA FERREZ, MARIA CARMEN           | 027792444      | 049 5,10   |
| 047 P. SINGULARIZADO N-14                  | 1 REYES PACHECO, MARIA JULIA             | 028325282      | 046 6,60   |
| 048 P. SINGULARIZADO N-12                  | 1 GOMEZ CARRISOSA, ENCARNACION           | 028679282      | 046 4,80   |
| 050 P. SINGULARIZADO N-14                  | 1 MARTINEZ PAIS LOSCERTALES, MARGARITA   | 052261568      | 049 7,70   |
| 052 P. SINGULARIZADO N-22                  | 1 CAMPOS ROMERO, EMILIO                  | 028676583      | 051 11,90  |
| 054 P. SINGULARIZADO N-14                  | 1 DIAS MARIN, MANUEL                     | 028550204      | 053 5,50   |

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS

FECHA 19/10/89

PAGINA NUMERO 2

| PUESTO DENOMINACION       | A APELLIDOS, NOMBRE.              | D.N.I.    | ACT PUNTOS |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------|------------|
| 055 P. SINGULARIZADO B-12 | 1 RUBIO SANCHEZ, INMACULADA       | 028898475 | 058 4,60   |
| 057 P. SINGULARIZADO B-14 | 1 CABALLERO MARTIN, JUAN MANUEL   | 028686353 | 091 5,30   |
| 058 P. SINGULARIZADO B-12 | 1 GUERRA PALCON, CARLOS           | 028466363 | 046 4,80   |
| 060 P. SINGULARIZADO B-14 | 1 ROMERO CALLES, MARIA TRINIDAD   | 075667060 | 042 6,60   |
| 062 P. SINGULARIZADO B-10 | 1 MELÉNDEZ HIDALGO, JOSE MARIA    | 028552963 | 118 9,40   |
| 064 P. SINGULARIZADO B-16 | 1 GONZALES ELORE, MERCEDES        | 027278962 | 055 8,20   |
| 065 P. SINGULARIZADO B-14 | 1 YORRALBA IBAÑEZ, FREDERICO      | 028433216 | 063 5,30   |
| 066 P. SINGULARIZADO B-12 | 1 ROMERO SEVILLA, LUIS FERNANDO   | 026572832 | 056 4,10   |
| 066 P. SINGULARIZADO B-14 | 1 ARGENTE ESPINO, MARIA SOLEDAD   | 026546207 | 156 4,90   |
| 068 P. SINGULARIZADO B-12 | 1 GUERRA MEDINA, CONCEPCION       | 075312771 | 087 4,60   |
| 071 P. SINGULARIZADO B-22 | 2 PACHECO SUAREZ, FERNANDO JESUS  | 021218873 | 074 7,80   |
| 073 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 GARCIA DELGADO, MARIA DOLORES   | 028367036 | 014 5,40   |
| 075 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 RODRIGAS ALVAREZ, ANTONIO       | 028546526 | 020 4,80   |
| 076 P. SINGULARIZADO B-12 | 2 LUÑA VARGO, MARIA ISABEL        | 026572451 | 072 2,90   |
| 078 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 GOMEZ SUIS, MARIA CRISTINA      | 027852026 | 923 6,70   |
| 080 P. SINGULARIZADO B-22 | 3 GIL DE LA VERA, ANTONIA         | 028445950 | 113 10,40  |
| 082 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 PEREZ GARCIA, ESTEFILLA         | 028371887 | 081 7,00   |
| 084 P. SINGULARIZADO B-22 | 1 CASTILLO GARCIA, AGUSTIN DEL    | 028541229 | 082 11,60  |
| 086 P. SINGULARIZADO B-14 | 1 VICENTE BERNADES, ELVIRA        | 028281672 | 046 6,60   |
| 087 P. SINGULARIZADO B-12 | 1 BARRIUNTO LEON, MARIA ROSARIO   | 028212780 | 043 4,60   |
| 089 P. SINGULARIZADO B-14 | 1 RIORDO MEDINA, CONCEPCION       | 028402045 | 163 8,50   |
| 090 P. SINGULARIZADO B-12 | 1 AMOR GOMEZ, ANGELO MARIA        | 027278201 | 121 4,30   |
| 092 P. SINGULARIZADO B-14 | 1 GOMEZ DURAN, RAMONA             | 008864784 | 063 8,60   |
| 093 P. SINGULARIZADO B-12 | 1 GAFA HATA, ROSALIA              | 028872832 | 091 5,40   |
| 095 P. SINGULARIZADO B-22 | 1 PALACIOS ISQUIERDO, MARIA LUISA | 030392727 | 116 11,10  |
| 097 P. SINGULARIZADO B-14 | 1 OJAS BOLANDO, MARGARITA YULANDA | 028858157 | 098 9,70   |

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS

FECHA 19/10/89

PAGINA NUMERO 3

| PUESTO DENOMINACION       | A APELLIDOS, NOMBRE.               | D.N.I.    | ACT PUNTOS |
|---------------------------|------------------------------------|-----------|------------|
| 098 P. SINGULARIZADO B-12 | 1 GONZALES ALVARADO, ISABEL        | 028224849 | 096 5,40   |
| 100 P. SINGULARIZADO B-14 | 1 HURTADO GARCIA, MIGUEL ANGEL     | 032025987 | 085 5,30   |
| 101 P. SINGULARIZADO B-12 | 1 MORENO DELGADO, MARIA LUISA      | 028852794 | 089 4,80   |
| 103 P. SINGULARIZADO B-22 | 3 GALVES ROMERO, MARIA INMACULADA  | 028712493 | 103 11,40  |
| 105 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 TRILLO RODRIGUEZ, MARIA          | 028451659 | 913 6,70   |
| 106 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 VARGAS AVILES, JULIO             | 027912558 | 024 6,50   |
| 108 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 NOYA CORDERO, MARIA DEL CARMEN   | 028452448 | 135 6,50   |
| 109 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 VILCHES PARDO, ANGEL LOIS        | 028560574 | 081 5,40   |
| 111 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 TORO BRAGADO, ROSA DE            | 012202416 | 110 6,80   |
| 112 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 ORDÓÑEZ RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER | 029744989 | 110 6,10   |
| 114 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 GONZALES GARCIA, ROCIO           | 028554779 | 102 10,40  |
| 115 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 BERNANDES FRANCO, ESTRELLA       | 028654487 | 113 6,50   |
| 117 P. SINGULARIZADO B-22 | 3 MARTOS AGUILERA, AGUSTIN         | 080114024 | 079 10,00  |
| 119 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 GONZALES-PIÑERO ROMERO, MARIANO  | 008281049 | 135 8,70   |
| 120 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 TRIGOS JURADO, MARIA DOLORES     | 075397191 | 116 5,10   |
| 122 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 GODINO JIMENEZ, MARIA DOLORES    | 028500520 | 198 6,60   |
| 122 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 ROMERO CAMPANO, JOSE MARIA       | 008778045 | 118 6,40   |
| 128 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 GUILJARDO PONCE, ANTONINA        | 050916344 | 172 8,70   |
| 127 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 JIMENEZ GONZALES, MARIA CARMÉN   | 029756425 | 201 9,70   |
| 128 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 GARRIDO HERRILLO, FRANCISCA      | 029727148 | 201 5,80   |
| 129 J.N. DEL I.C.B. B-18  | 3 BARRAD DE VELASCO, ROSARIO       | 028511197 | 128 8,90   |
| 130 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 LOQUE ALFONSO, FRANCISCO         | 028689883 | 922 5,20   |
| 131 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 ALBA CLUNT, LUIS MIGUEL          | 028445438 | 129 5,70   |
| 133 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 FERNANDES BERDON, SARA           | 028526286 | 132 5,70   |
| 134 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 PEREA MARTIN, MANUEL             | 028546934 | 135 6,10   |
| 136 P. SINGULARIZADO B-18 | 3 RUBIO DOMINGUES, MARIA ALICIA    | 028365365 | 155 4,50   |

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS

FECHA 19/10/89

PAGINA NUMERO 4

| PUESTO DENOMINACION       | A APELLIDOS, NOMBRE.     | D.N.I.    | ACT PUNTOS |
|---------------------------|--------------------------|-----------|------------|
| 138 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 DESAO PEREA, JOAQUIN   | 028574679 | 956 4,10   |
| 140 P. SINGULARIZADO B-16 | 3 GONZALES BOEDA, JOSEFA | 028356430 | 132 8,80   |

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS

FECHA 19/10/89

PAGINA NUMERO 5

| PUESTO DENOMINACION       | A APELLIDOS, NOMBRE.                 | D.N.I.    | ACT PUNTOS |
|---------------------------|--------------------------------------|-----------|------------|
| 142 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 MENCOS SANCHEZ IBARGUEN, DOLORES   | 027907180 | 129 6,00   |
| 142 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 NERA CALVO, RAFAELA                | 028001571 | 079 4,60   |
| 143 P. SINGULARIZADO B-16 | 3 FERNANDEZ JIMENEZ, ESTRELLA        | 027820908 | 146 6,90   |
| 147 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 GALLARDO RIVERA, MARIA FRANCISCA   | 032027796 | 144 4,40   |
| 148 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 CERVINO BENTO, CATALINA            | 028686000 | 144 4,30   |
| 149 P. SINGULARIZADO B-18 | 3 BLANCO MORENO, JOSE ANTONIO        | 028341014 | 987 8,50   |
| 150 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 GOZALO MACIAS, EMILIA              | 028317247 | 149 7,30   |
| 151 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 CARRILLO SANTOS, MARIA CARMEN      | 026470633 | 169 5,20   |
| 152 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 DELGADO GALVAN, MARTIN             | 028659112 | 139 5,40   |
| 154 P. SINGULARIZADO B-14 | 1 GONZALES FERNANDEZ, ENCARNACION    | 028407065 | 195 3,60   |
| 156 P. SINGULARIZADO B-14 | 1 CASTRO GOMEZ-MILLAN, ANIBAR DE     | 028598148 | 182 6,80   |
| 159 P. SINGULARIZADO B-16 | 3 FERNANDEZ ABEYTO, MARIA MAGDALENA  | 027899644 | 158 6,10   |
| 160 P. SINGULARIZADO B-14 | 1 DELGADO JIMENEZ, CONSUELO          | 027901808 | 156 5,50   |
| 161 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 FUENTES YERRA, ISABEL              | 027200176 | 172 4,10   |
| 162 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 DURAN DEL VALLE, ENCARNACION       | 075270896 | 192 6,50   |
| 164 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 NUJAS PEREZ, TRINIDAD              | 026697262 | 162 3,60   |
| 166 P. SINGULARIZADO B-16 | 3 GORDILLO CARREIRA, MARIA LUISA     | 028440342 | 165 6,60   |
| 167 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 CAMACHO PIÑO DE MOLINA, PATROCIMIO | 027851613 | 165 6,90   |
| 168 P. SINGULARIZADO B-12 | 3 REVILLA CASILLAS, ESPERANZA        | 028554491 | 165 6,60   |
| 170 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 LOPEZ PARDO, ISABEL                | 028356007 | 141 8,50   |
| 171 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 ROMERO NÚÑEZ, JUAN JOSE            | 027378388 | 169 4,90   |
| 172 JEFE SECRETARIA B-18  | 3 BENJOS MACRES, MANUEL              | 028231417 | 207 10,80  |
| 173 P. SINGULARIZADO B-16 | 3 LACRUJILLO DE CASTRO, MARGARITA    | 028590740 | 172 6,70   |
| 175 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 BERNILLO RIVERA, MARIA JOSEFA      | 075526940 | 155 5,10   |

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS

FECHA 19/10/89

PAGINA NUMERO 6

| PUESTO DENOMINACION       | A APELLIDOS, NOMBRE.                     | D.N.I.    | ACT PUNTOS |
|---------------------------|--|-----------|------------|
| 177 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 VARGAS PEREZ, ANGELAS                  | 027285529 | 158 5,70   |
| 178 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 LOPEZ MERLO, INMACULADA                | 028657964 | 176 6,20   |
| 179 P. SINGULARIZADO B-14 | 2  |           |            |
| 181 P. SINGULARIZADO B-16 | 3 GOMEZ-MILLAN PEREZ, ADELAIDA           | 028295804 | 180 6,80   |
| 182 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 BARRIO DE NERA, MARIA TERESA           | 027780363 | 180 11,30  |
| 183 JEFE SECRETARIA B-18  | 3 LUÑA OROSCO, JOAQUIN                   | 028532448 | 038 7,90   |
| 184 P. SINGULARIZADO B-16 | 3 SARRI CEPEDA, MARCELA                  | 028443712 | 152 6,40   |
| 185 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 CALDERON AMADOR, JUAN JOSE             | 028877645 | 210 3,20   |
| 186 JEFE SECRETARIA B-18  | 3 GARCIA NAGASA, MARIA GRACIA            | 028431305 | 158 7,90   |
| 188 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 MARTIN BELTRANO, ANA LUISA             | 028472885 | 198 3,30   |
| 190 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 PAREJA LUÑA, MARIA CARMEN              | 075283610 | 172 6,40   |
| 191 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 COBO MELENDO, ESPERANZA                | 028689637 | 173 5,00   |
| 193 P. SINGULARIZADO B-16 | 3 GONZALES VELASCO, PILAR                | 028403648 | 186 6,30   |
| 194 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 LUÑA OROSCO, FRANCISCO JOSE            | 028532828 | 192 4,00   |
| 196 P. SINGULARIZADO B-16 | 3 GARCIA VALENZUELA, MICHAELA            | 026182549 | 195 6,40   |
| 197 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 CERRO AGUILAR, JUANA DEL               | 028450827 | 975 5,20   |
| 199 P. SINGULARIZADO B-16 | 3 AVELINO FUZE DE CORDOBA, MARIA ANGELES | 027903464 | 182 6,60   |
| 200 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 CARRERO LOPES, ALICIA                  | 028872223 | 155 3,80   |
| 202 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 TELADA REINA, MARIA FELISA             | 029726228 | 201 8,50   |
| 203 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 TOVAR ROMERO, JACINTA                  | 029429642 | 204 5,10   |
| 205 P. SINGULARIZADO B-14 | 3  |           |            |
| 208 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 KAPFA GARCIA, JOAQUIN                  | 029736430 | 982 3,40   |
| 208 P. SINGULARIZADO B-14 | 3 NABAVER BLANCO, MARIA FERNANDA         | 028274616 | 211 6,60   |
| 209 P. SINGULARIZADO B-14 | 2 TRIGO MORENO, VICENTA                  | 029679441 | 207 6,70   |
| 210 P. SINGULARIZADO B-16 | 3 SANCHEZ NORRIS, ANELA                  | 075520309 | 110 7,70   |
| 211 P. SINGULARIZADO B-16 | 3 NORRHO-VILLAMINATA GUIL, JOSEFA MARIA  | 028674126 | 008 6,70   |

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS

FECHA 19/10/89

PAGINA NUMERO 6

| PUESTO DENOMINACION          | A APELLIDOS, NOMBRE.                   | D.N.I.    | ACT PUNTOS |
|------------------------------|--|-----------|------------|
| 215 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22 | 3 MOLINO GARCIA, MARIA PAULINA         | 008732661 | 215 10,40  |
| 216 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22 | 3 LAFON ALVAREZ, LUISA                 | 027860725 | 216 8,80   |
| 218 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22 | 3 BERNADO LOPES, PILAR                 | 004528150 | 218 10,90  |
| 219 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22 | 3 DEAS PEREZ, MARIA ROGERIA            | 030432813 | 219 10,90  |
| 220 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22 | 2 GARCIA JIMENEZ, MARIA ANGELES        | 931184820 | 220 10,20  |
| 221 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22 | 3 CALLEDO GONZALES, MARIA              | 008464921 | 221 8,90   |
| 222 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22 | 3 REPETTO CUYTIERES, MARIA DEL ROSARIO | 031184820 | 222 10,60  |

|                                |   |                                |           |     |       |
|--------------------------------|---|--------------------------------|-----------|-----|-------|
| 224 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22   | 3 | MORINO PERDINA, ANA ISABEL     | 028686960 | 186 | 8,10  |
| 225 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22   | 3 | VICENTE ALARCON, MARIA DOLORES | 027914500 | 225 | 11,50 |
| 226 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22   | 3 | SUIZ MARTINES, PILAR AURORA    | 028454695 | 226 | 8,30  |
| 227 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22   | 3 | ORDÓÑEZ COCOVI, ELVIRA         | 028513114 | 227 | 8,90  |
| 228 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22   | 3 | MERINAGE GERAMO, JULIA         | 027909896 | 228 | 8,30  |
| 229 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22   | 3 | AGUILAR GOMEZ, MERCEDES        | 028544611 | 229 | 9,10  |
| 230 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22   | 3 | VINAGRE LOMO, JOSE MANUEL      | 027282895 | 230 | 8,30  |
| 231 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22   | 3 | ARRIVALO BARQUERO, ANCELA      | 028426071 | 231 | 10,60 |
| 232 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22   | 3 |                                |           |     |       |
| 233 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22   | 3 | POY MORENO, MARIA VICTORIA     | 002091629 | 233 | 10,50 |
| 234 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22   | 3 |                                |           |     |       |
| 235 DIRECTOR BIBLIOTECA B-22   | 3 | MORAN GONZALEZ, MARIA EILDA    | 013665790 | 235 | 10,90 |
| 247 PORTERO MAYOR B-12         | 3 | CAMPANA ARAGON, JOSE           | 028269869 | 247 | 4,60  |
| 8.3 SECRETARIA VICER. B-16     | 3 | PASTOR TRIEDO, INES            | 027731845 | 251 | 7,40  |
| 8.4 SECRETARIA VICER. B-16     | 3 | PARDO SUSTAMANTE, FRANCISCA    | 027843632 | 162 | 7,30  |
| 8.7 SECRET. VICER. BURLVA B-16 | 3 | HERNANDEZ MIRRE, MARCELA       | 028467621 | 201 | 6,80  |
| 40 Jefe BQ Personal B-26       | 1 | CRESPO PRIETO, Francisco       | 75465074  | 41  | L.D.  |

## ANEXO II

### RECLAMACIONES ESTIMADAS

D. Joaquin ZAFRA GARCIA se le adjudica el puesto nº 206, correspondiente al nivel 14 de la E.U. Politécnica de Huelva.

Dª Ana luisa MARTIN BEJARANO, se le adjudica el puesto nº 188, correspondiente al nivel 14 de la E.U. de Arquitectura Técnica.

Con motivo del estudio de dichas reclamaciones se detecta que el puesto nº 185, correspondiente al nivel 14 de la E.T.S. de Ingenieros Industriales, no había sido adjudicado inicialmente cuando existían participantes que lo habían solicitado y poseían la puntuación mínima requerida.

La Comisión revisa nuevamente las solicitudes de este puesto y acuerda adjudicarlo a D. Juan José CALDERON AMADOR.

Dª encarnación DURAN CARRIZOSA. Se revisa la puntuación adjudicada a Dª Carmen CARRILLO SANTOS, que inicialmente obtenía una puntuación de 7,3 puntos, correspondiéndole el puesto nº 78, cuando realmente la puntuación correcta es la de 5,3 puntos. Esta revisión modifica la adjudicación efectuada en favor de la misma y produce los siguientes desplazamientos:

- El puesto nº 78, nivel 14 Servicio Jurídico, pasa a ocuparlo Dª Cristina GOMEZ RUIZ, que deja vacante el puesto 122, nivel 14 negociado de actividades culturales y deportivas (Secc. Ex. Universitaria).

- El puesto nº 122, pasa a ocuparlo Dª Mª Dolores GODINO JIMENEZ, que deja vacante el puesto nº 75, nivel 14 negociado de Fiscalización de Bienes y Servicios (Secc. Intervención).

El puesto nº 75, pasa a ocuparlo D. Antonio RODENAS ALVAREZ, que deja vacante el puesto nº 19, nivel 12 negociado Contabilidad y Presupuestos (Secc. Contabilidad).

- El puesto nº 19 pasa a ocuparlo Dª Mª Dolores MUÑOZ GOMEZ, que deja vacante el puesto nº 76, nivel 12 negociado Fiscalización de Bienes y Servicios (Secc. Intervención).

- El puesto nº 76, pasa a ocuparlo Dª Isabel LUNA VARO,

queda vacante el puesto nº 29, nivel 12 negociado de pagaduría (Secc. Gestión Económica).

- El puesto nº 29, pasa a ocuparlo Dª Rosa Mª MARIN OLIVARES.

- El puesto nº 151, nivel 14 Facultad de Bellas Artes, pasa a ocuparlo Dª Carmen CARRILLO SANTOS, desplazando a Dª Rosario SANCHO ROYO, que lo ocupaba en la lista de adjudicación provisional y quedando esta aspirante sin ocupar puesto alguno.

### RECLAMACIONES DESESTIMADAS

D. Francisco CORDON LOPEZ, por no aparecer justificado el reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública que alega, tal como exige la Convocatoria de referencia.

Dª Rosario SANCHO ROYO. Revisados nuevamente los méritos alegados resulta correcta la puntuación otorgada inicialmente, no concediéndole nivel de diplomatura al Diploma aportado por la interesada expedido por la Escuela Superior de Bellas Artes.

D. Mariano GONZALEZ-PIÑERO ROMERO. No procede la adjudicación del puesto nº 129, nivel 14 del Instituto de Ciencias de la Educación por haber solicitado con antelación el puesto nº 119 nivel 14 negociado de convenios (Secc. Extensión Universitaria).

D. Manuel BERROS CACERES. Revisadas nuevamente las solicitudes afectadas en esta reclamación resulta correcta la puntuación inicialmente otorgada y por tanto las adjudicaciones efectuadas.

Dª Carmen LOZANO SANCHEZ. Revisada la mencionada solicitud resulta correcta la puntuación adjudicada determinándose que los cursos que se han valorado son los impartidos única y exclusivamente por el Instituto Nacional de Admón. Pública y el Instituto Andaluz de Admón. Pública.

D. Francisco SANCHEZ-PALENCIA CALVILLO, por cuanto la valoración efectuada por la Comisión lo ha sido en todo momento, en base al baremo y convocatoria de referencia y al resto de la legislación vigente, no detectándose en la revisión efectuada ningún error.

Dª Amparo MOLINA BLANCO, la puntuación inicialmente adjudicada es correcta, no procediendo la valoración del grado de carrera que según alegaciones de la reclamante tiene consolidado por no haberse producido expresamente dicha circunstancia.

Dª Mª Fernanda MARAVER BLANCO. Se desestima dicha reclamación confirmandose por la Comisión la equiparación a los efectos del presente Concurso entre la titulación de profesora de piano expedido por el Conservatorio de Música con la de Licenciatura Universitaria.

Dª Francisca GARRIDO MORILLO. Por ser correcta la puntuación inicialmente adjudicada.

Dª Felisa TEJADA REINA. Revisados los méritos alegados en su solicitud así como los de D. Jacinta TOVAR ROMERO, resulta que la puntuación otorgada a la Sra. TOVAR ROMERO, es superior a la de la reclamante y por lo tanto, la adjudicación efectuada en su momento es correcta.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 5 de octubre de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minoristas a Univertours, S.A., con el núm. 1972 de orden.

Por Don Francisco de Paula Garde Pinar, en nombre y representación de la entidad «Univertours, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Via-

jes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo y Orden de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo y en uso de las facultades que



me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

**DISPONGO :**

Artículo único. Conceder el Título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «Univertours, S.A.», con el número 1972 de orden y Sede Social en Torremolinos (Málaga), c/ de las Mercedes. Edificio de las Mercedes, local C, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 5 de octubre de 1989.

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

**RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 758/87, interpuesto por don Ernesto Rodríguez García.**

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de marzo de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 758/87 promovido por D. Ernesto Rodríguez García, sobre reclamación cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estimar parcialmente el recurso interpuesto por D. Ernesto Rodríguez García contra resolución de 27 de febrero de 1987 de la Consejería de Fomento y Turismo desestimatorio del recurso de alzada contra Acuerdo de la Cámara de Comercio de Sevilla de 30 de septiembre de 1986 que anulamos por ser dictada por órgano manifiestamente incompetente. Sin costas.

Sevilla, 24 de octubre de 1989.— El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

**RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 513/85, interpuesto por don José Reyes Megias.**

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1987, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 513/85 promovido por D. José Reyes Megias, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Taboada Camacho, en la representación acreditada de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos de Granada, contra la Resolución de 18 de febrero de 1985 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que confirmó en trámite de alzada la de la Delegación Provincial en Granada, de dicha Consejería, de fecha 1 de octubre de 1984, dictada en el Expte T.95/84, dimanante de Acta de infracción n.º ST. 262/84, de 30 de marzo de 1984, imponiendo la sanción de 5.000 pts al empresario D. José Reyes Megias, cuyos actos administrativos se confirman, por aparecer ajustados a derecho; sin costas.

Sevilla, 30 de octubre de 1989.— El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

**ORDEN de 3 de noviembre de 1989, por la que se concede a la Entidad Mutualidad del Colegio Oficial de Médicos de Málaga, los beneficios fiscales previsto en el art. 48.I.A. del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

Visto el expediente instruido a instancia de Don Jorge Pérez del Bosque, en nombre y representación de la Entidad «Mutualidad de Previsión Social del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Málaga», en solicitud de los beneficios fiscales previstos en el artículo 48.I.A del Texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Resultando que los Estatutos de la Entidad, en cuyo artículo primero se establece como de Previsión Social, fueron aprobados por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de febrero de 1989, e inscritos con el número MPSAN-E-011 en el Libro Registro correspondiente;

Resultando que estatutariamente se establece la gratuidad de los cargos o representantes legales de la Entidad.

Resultando que por la Mutualidad de Previsión Social del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Málaga se justifica la rendición de cuentas a la Administración;

Visto el informe favorable de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria y examinadas las disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación;

Considerando que en la Entidad Mutualidad de Previsión Social del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Málaga concurren todas las condiciones exigidas por el artículo 48.I.A)b) del Texto refundido del Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el artículo 59.I.A)b) de su Reglamento, en cuanto se trata de una Entidad de previsión social, debidamente clasificada e inscrita como tal, habiendo sido acreditada la gratuidad de sus representantes legales y la rendición de cuentas a la Administración.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y Real Decreto 293/1985, de 6 de febrero, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de tributos cedidos, en relación con el Decreto 68/1985, de 27 de marzo, por el que se asignan a la Consejería de Hacienda las funciones y servicios en la citada materia, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede la exención subjetivo del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a la Entidad Mutualidad de Previsión Social del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Málaga.

La presente Orden dejará de surtir efectos desde el momento en que se incumpliera alguna de las condiciones determinadas por el artículo 48.I.A) del citado Texto refundido.

Sevilla, 3 de noviembre de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

**RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita. (Res. A-38/89).**

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de septiembre de 1988, a municipios para adquisición de material para la lucha contra los incendios forestales, destinado al equipamiento de los grupos de pronto auxilio.

### ALMERIA

Municipio: Ohanes  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 700.000 ptas.

Municipio: María  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 700.000 ptas.

**CADIZ**

Municipio: Los Barrios  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 700.000 ptas.

Municipio: Tarifa  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 700.000 ptas.

Municipio: Ubrique  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 500.000 ptas.

Municipio: Vejer de la Frontera  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 387.880 ptas.

Municipio: Jerez de la Frontera  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 700.000 ptas.

Municipio: Algar  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 700.000 ptas.

**GRANADA**

Municipio: La Peza  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 783.900 ptas.

Municipio: Loja  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 618.900 ptas.

Municipio: Castril  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 618.900 ptas.

Municipio: Quentar  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 783.900 ptas.

Municipio: Hueneja  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 618.900 ptas.

Municipio: Alicun Ortega  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 346.870 ptas.

Municipio: Dúrcal  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 618.900 ptas.

Municipio: Sopotujar  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 618.900 ptas.

Municipio: Baza  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 618.900 ptas.

Municipio: El Pinar  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 618.900 ptas.

Municipio: Padul  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 618.900 ptas.

**JAEN**

Municipio: La Carolina  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 700.000 ptas.

Municipio: Huelma  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 536.250 ptas.

Municipio: Cabra Sto. Cristo  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 500.000 ptas.

Municipio: Campillo Arenas  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 500.000 ptas.

Municipio: Beas de Segura  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 500.000 ptas.

**HUELVA**

Municipio: Niebla  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 700.000 ptas.

Municipio: Alosno  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 700.000 ptas.

**SEVILLA**

Municipio: Puebla de Infantes  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 700.000 ptas.

Municipio: Real de la Jara  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 500.000 ptas.

Municipio: Gilena  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 700.000 ptas.

Municipio: Ronquillo  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 700.000 ptas.

Municipio: Montellano  
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento  
Importe: 310.000 ptas.

Sevilla, 24 de octubre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (Res. A-39/89).*

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por los beneficiarios de determinadas abras de interés común.

| ENTIDAD BENEFICIARIA  | IMPORTE (PTAS.) |
|---|-----------------|
| Cdad. Regantes «Acequia Bacor»,<br>«Arroyo de Frontina» y<br>«Acequia de la Sierra» Guadix, (Granada) | 11.547.107      |
| Cda. Regantes Tíjola (Almería)  | 7.756.116       |

Sevilla, 25 de octubre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 18 de octubre de 1989, por la que se autoriza la transformación y clasificación definitiva y cambio de denominación del centro docente privado de Preescolar y Educación General Básica San Ildefonso Kindergarten Donald de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

La Ley General de Educación establece, en su disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978 por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Visto el expediente instruido por D. Manuel Diosdado Fernández, en su calidad de Presidente de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajo Ahora, entidad titular del Centro docente Privado «San Ildefonso Kindergarten Donald», en solicitud de transformación y clasificación definitivas y cambio de denominación.

Resultando que el mencionado expediente fuese resuelto concediéndole al Centro clasificación provisional a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en las Ordenes de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27) y 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio).

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado propuesta de clasificación definitiva en dicho Centro al haber realizado éste las obras previstas.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto) y Ordenes de 19 de junio de 1971 (BOE del 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que el mencionado Centro con código 11002912, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto aprobar:

1°. La transformación y clasificación definitiva con 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares al Centro docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «San Ildefonso Kindergarten Donald», con domicilio en Avda. San Juan Bosco n° 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2°. Cambio de denominación actual del Centro docente Privado «San Ildefonso Kindergarten Donald» por el de «Albariza».

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 18 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de octubre de 1989, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro privado de Educación General Básica Soledad Rubio, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>o</sup> Angeles Rubio Sánchez, en su calidad de titular del Centro Privado de Educación General Básica «Soledad Rubio»; con domicilio en c/ Monte Carmelo, 26 y c/ Virgen del Valle, 13, de Sevilla, con autorización provisional de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 9 de octubre de 1974, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/74, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada la titularidad del Centro «Soledad Rubio» a favor de D<sup>o</sup> Angeles Rubio Sánchez.

Resultando que D<sup>o</sup> Angeles Rubio Sánchez, mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Sevilla, D. Victorio Magariños Blanco, con el n° 297, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a favor de la sociedad «SOLAN, S.L.», quedando representada por D<sup>o</sup> Angeles Rubio Sánchez, que la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección;

Vistos la Ley de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza, la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958 (BOE del 18 de julio) y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad del Centro Privado «Soledad Rubio», que en lo sucesivo la ostentará la Sociedad «Solan, S.L.» que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra esta orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 20 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de octubre de 1989, por la que se modifica la de 29 de diciembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia recaída en los recursos 2294/86 y 2536/87, interpuestos por la Congregación Santo Domingo de Granada.

En cumplimiento del oficio del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía referente al recurso contencioso 2294/86 interpuesto por la Congregación Santo Domingo de Granada contra las órdenes de esta Consejería de 2 de julio de 1986 y de 27 de julio de 1987, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Modificar el apartado 3.a) de la Orden de esta Consejería de 29 de diciembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia recaída en los recursos 2294/86 y 2536/87, interpuestos por la Congregación Santo Domingo de Granada, que deberá quedar redactada como sigue:

«a) La cláusula segunda quedará redactada como sigue:

Segunda. El número de unidades de Educación General Básica que se concierta es de 5 ordinarias para el curso 1986/87, de 5 para el curso 1987/88 y de 7 de para el curso 1988/89, según lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de diciembre de 1988.

El concierto se establece con la observación recogida en el artículo 17 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre».

Sevilla, 24 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de octubre de 1989, por la que se modifica la de 19 de febrero de 1988, que establece el 13 por ciento como porcentaje para la obtención del presupuesto de ejecución por contrata al que se refiere el art. 68, 1. a), del Reglamento General de Contratación del Estado.

El Real Decreto 982/1987, de 5 de junio, modificó la redacción de los arts. 67 y 68 del Reglamento General de Contratación

del Estado, como consecuencia de la incidencia del Impuesto Sobre el Valor Añadido en los porcentajes de aplicación sobre los presupuestos de ejecución material de los proyectos de obras.

La Consejería de Educación y Ciencia, dentro del 13 y 17 por 100, como nuevos límites del porcentaje al que se refiere el art. 68, 1º, a) del Reglamento General de Contratación del Estado, lo fija en el 13 por 100 para las obras promovidas por la misma, mediante la Orden de 19 de febrero de 1988.

La inclusión en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los Contratos de Obras, del abono de la Tasa municipal por licencia de obras a cargo del contratista, hace necesaria la elevación del porcentaje señalado en el párrafo anterior.

En su virtud, esta Consejería dispone:

1. El porcentaje para la obtención del presupuesto de ejecución por contrata al que se refiere el artículo 68, 1º, a) del Reglamento General de Contratación del Estado, será el 17 por 100 para las obras promovidas por la Consejería de Educación y Ciencia, cuyos proyectos sean supervisados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

2. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

3. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se corrigen errores a la Resolución de 25 de octubre de 1989, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes de Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 25 de octubre de 1989, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes de Bachillerato.

to, Formación Profesional, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idioma, publicada en el BOJA núm. 87 de 31 de octubre de 1989, procede la siguiente rectificación:

En el apartado 7º, 1º párrafo, donde dice:

«De acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la Convocatoria, quedarán dispensados de la evaluación de la fase de prácticas quienes hayan prestado servicios por un período de tiempo igual o superior a seis meses como funcionarios interinos o como personal contratado del cuerpo en los que han superado las fases de concurso y oposición, siempre que el nombramiento o contrato haya sido expedido por la Consejería de Educación y Ciencia o los órganos competentes del Ministerio de Educación y Ciencia y restantes Comunidades Autónomas».

Debe decir:

«De acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la Convocatoria, quedarán dispensados de la evaluación de la fase de prácticas quienes hayan prestado servicios por un período de tiempo igual o superior a seis meses como funcionarios docentes en Centros públicos de Enseñanza, siempre que el nombramiento haya sido expedido por la Consejería de Educación y Ciencia o los órganos competentes del Ministerio de Educación y Ciencia y, de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materias educativas, con asignación del Número de Registro de Personal».

Sevilla, 31 de octubre de 1989.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

*CORRECCION de errata de la Resolución de 25 de octubre de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes de Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas (BOJA núm. 87, de 31.10.89).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5.063, segunda columna, apartado 2.8, donde dice: «...para omitir dictamen...», debe decir: «...para emitir dictamen...».

Sevilla, 3 de noviembre de 1989

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de un seguro de accidente en prevención de muerte o invalidez del personal al servicio de la Junta de Andalucía.*

Convocado por resolución de 12 de julio de 1989 Concurso Público para la adjudicación del Contrato de un Seguro de Accidente en prevención de muerte o invalidez del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto en su reunión celebrada el 11 de octubre de 1989.

Visto lo dispuesto en el Decreto 1005/74, de 4 de abril con sus modificaciones introducidas por el Real Decreto 2917/83, de 10 de octubre y de 25 de mayo, así como en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

#### HE RESUELTO

Adjudicar la forma definitiva el presente Contrato a la Empresa de Seguros Allianz, por importe de ciento catorce millones, seis-

cientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas (114.684.750 ptas).

Sevilla, 30 de octubre de 1989.- El Consejero, José Mº Díez Miguélez.

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del Concurso Inventario de Recursos Turísticos en Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del Concurso «Inventario de Recursos Turísticos en Andalucía», a la empresa Epagro, S.A. por un importe de quince millones de pesetas (15.000.000 ptas). Iva Incluido

El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 29 de marzo de 1989, sobre adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita.*

Esta Consejería ha acordado por Orden de 29 de marzo de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios para la participación en la feria hostal-  
tecnivino en Santander».  
Empresa adjudicataria: Centro de Diseño.  
Presupuesto de adjudicación: 5.440.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 29 de marzo de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 23 de junio de 1989, sobre adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita.*

Esta Consejería ha acordado por Orden de 23 de junio de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Asistencia técnica Festivino-Gijón».  
Empresa adjudicataria: De Cedra Diseño, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 6.600.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 23 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FJ89000034) (Res. P-137/89).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de mampostería gavionada y reparación de cuatro diques de mampostería hidráulica. Jaén».  
Fecha de adjudicación definitiva: 25 de octubre de 1989  
Importe de adjudicación: 52.910.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Codimasa.

Sevilla, 25 de octubre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FG89000036) (Res. P-138/89).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de camino forestal de Bustistar y Trevez. Granada».

Fecha de adjudicación definitiva: 25 de octubre de 1989  
Importe de adjudicación: 74.064.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Const. Pérez Jiménez, S.A.

Sevilla, 25 de octubre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FS89000014) (Res. P-136/89).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en los montes de la zona de Aznalcázar, La Jarosa; El Robledo y Sierra de San Pablo, Sevilla».

Fecha de adjudicación definitiva: 25 de octubre de 1989  
Importe de adjudicación: 43.051.743 ptas.  
Empresa adjudicataria: Aprovechamiento y Residuos, S.A.

Sevilla, 25 de octubre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA89000014) (Res. P-135/89).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «T. S. en 295 Has. M. del Elenco sitios en los T.M. de Alula del Río, Urracal, Ori y Purchena. Sierra de la Estancia. Almería».

Fecha de adjudicación definitiva: 25 de octubre de 1989  
Importe de adjudicación: 48.098.745 ptas.  
Empresa adjudicataria: Talher, S.A.

Sevilla, 25 de octubre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras (FM89000010) (Res. Q-180/89). (PD. 1429/89).*

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones.

Objeto: «Conservación y mejora de caminos forestales en Montes de la Primera Brigada en la provincia de Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 30.080.729 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

**RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (FH89000001) (Res. Q-179/89). (PD. 1430/89).**

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones.

Objeto: «Repoblación Forestal del 316,65 Has. en el Monte «La Sierra» propiedad del ayuntamiento de Cabezas Rubias de Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 65.270.392 ptas.

Plazo de ejecución: 13 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

**RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1433/89).**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que osimismo se señalan.

### GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN HUELVA

Datos de la obra: CC: C.S. 15A6/89. Subasta, Construcción de consultorio Tipo IU en Matalascañas (Almonte). Plazo de Ejecución: 8 meses.

Clasificación empresarial: Grupo C, subgrupo Todos, categoría D.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticinco millones seiscientos quince mil cuatrocientos dieciocho pesetas (25.615.418 ptas).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y de-

más documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Dirección Provincial de Gestión Económica del SAS, sito en Plaza Isabel la Católica, 9, CP 21003 Huelva.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de Juntas de la citada Gerencia, a las 10 horas del Miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente Miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de octubre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

**RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1434/89).**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que osimismo se señalan.

### GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN GRANADA

Datos de la obra: CC: G.P. 2/89. Subasta, por el procedimiento de Urgencias para la Contratación de las obras «Reforma en Planta semisótano del Centro Materno/Infantil de la Ciudad Sanitaria Virgen de las Nieves, para archivo de historias Clínicas.

Clasificación empresarial: Grupo C, subgrupo Todos, categoría E.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientas setenta y una pesetas (41.748.371 ptas).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativo a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, 3ª planta.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en las citadas dependencias, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de Juntas de la citada Gerencia, a las 10 horas del Miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente Miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de noviembre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 20 de octubre de 1989, por la que se rectifica la de 5 de octubre de 1989 (BOJA núm. 84, de 20.10.89) (PD. 1421/89).**

Advertido error en la Resolución de esta Consejería de fecha 5 de octubre de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 84 de 20 de octubre de 1989.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto rectificar la citada Resolución en el sentido siguiente: quedan anuladas de dicha convocatoria las subastas con admisión previa que a continuación se indican al haberse publicado las mismas en el BOJA núm. 81, de 10 de octubre de 1989;

1. Construcción Instituto bivalente de 640 p.e. en Estación de Zafra en Huelva.

Presupuesta tipo de licitación: 222.401.285 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

2. Construcción centro de EE.MM en Bda. Virgen del Valle de Ecija (Sevilla).

Presupuesta tipo de licitación: 301.194.423 pesetas.

Plazo de ejecución: Once (11) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

3. Construcción de centro de Enseñanzas Medias de 24 Udes. en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Presupuesta tipo de licitación: 329.217.385 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

4. Construcción Instituto B.U.P. (2ª fase) en el Matadero de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 165.443.504 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

5. Construcción centro de EE.MM. en los Viveros Municipales prolongación Blas Infante de Sevilla.

Presupuesta tipo de licitación: 321.586.957 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Sevilla, 27 de octubre de 1989.- El Consejero, P.D. El Director General de Construcciones y E.E., Luis Parras Guijosa.

**RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material escolar con destino a centros dependientes de la Consejería (PD. 1422/89).**

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Suministro, entrega e instalación de material escolar con destino a centros dependientes de la Consejería.

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Av. República Argentina, 21.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Lugar de entrega: Polígono Ave María, s/n. Andújar (Jaén).

Presupuesto total: 957.216.000 ptas.

Plazo de entrega: El indicado en la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, planta 3ª, tfo. 45 99 99, extensión 5324.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o en BOJA) y terminará a las trece (13) horas del día 12 de diciembre de 1989.

Nombre y dirección a la que deben remitirse las ofertas: Véase punto 1, Registro General.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacenes en Polígono Industrial Ave María, Andújar (Jaén).

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 28.

de diciembre de 1989. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3ª planta. Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará a las recepciones del material, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el art. 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 26 de diciembre de 1989, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con la establecida en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha de envío del anuncio al diario de las Comunidades: 31 de octubre de 1989.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de octubre de 1989.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

## AYUNTAMIENTO DE LINARES. (JAEN)

### ANUNCIO. (PP. 1334/89).

A). Objeto: Contratación mediante subasta de la obra «Pavimentación en varias calles de Linares».

B). Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación 50.000.000 ptas (Iva incluido), a la baja.

C). Garantía provisional: Será del 2 por 100 sobre el precio de adjudicación.

D). Garantía definitiva: Será del 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

E). Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOE.

F). La apertura de proposiciones se celebrará en este Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el punto anterior.

G). Modelo de proposición: Se ajustará a lo siguiente: «D ... actuando en nombre propio (o en nombre y representación del), con D.N.I. n° ....., enterado del pliego de condiciones que acepta en todas sus cláusulas, se comprometo a realizar las obras con arreglo al citado pliego y proyecto técnico en la cantidad de ..... ptas. Lugar, fecha y firma».

H). El expediente, objeto de la presente contratación, y el pliego de condiciones, se hallan de manifiesto a disposición de los posibles interesados, en el Departamento de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, donde podrán hacerse cuantas consultas se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 10 de octubre de 1989.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO. (PP. 1346/89).

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de octubre de 1989, la aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Obras de reforma de la Plaza Coto Mora, en Huelva.

Tipo de licitación: 28.963.141 Ptas.

Forma de adjudicación: Subasta.

Plazo de ejecución: 6 meses desde el replanteo.

Manifestación de Pliegos: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.  
Garantía provisional: 374.631 Ptas.  
Clasificación de contratista: C-6-d.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... , mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en C/ ..... n° ..... , con D.N.I. n° ..... obrando en su propio derecho (o, mediante poder bastante otorgado a su favor por, C.I.F. n° ..... en cuya representación comparece), enterado de los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar las obras de reforma de la Plaza Coto Mora, de Huelva, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los expresados Pliegos, en la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en mano, en el Negociado de Contrataciones del Ayuntamiento de Huelva, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de 10 a 12. En caso de concluir en sábado, el plazo se prolongará al primer día hábil siguiente.

Apertura de sobres «B» (Oferta): En la Casa Consistorial, en acto público, a las doce horas del sexto día hábil siguientes a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas. En caso de ser sábado, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Documentos que deben presentar los licitadores: Se presentarán en dos sobres: «A» (Documentación) y «B» (Oferta), conteniendo los documentos exigidos por la cláusula 9 del Pliego de Condiciones económico-administrativas.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de plicas, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 11 de octubre de 1989.— El Secretario General Acc. — El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA. (JAEN)

ANUNCIO de subasto de la parcela en el Polígono Industrial de La Carolina. (PP. 1373/89).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela a segregarse de otra de propiedad patrimonial de la Corporación, ubicada en el Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga» de esta Ciudad, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente se convoca la correspondiente subasta (cuya licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que fuesen formuladas reclamaciones contra el Pliego de Condiciones), en los siguientes términos:

1°. Finalidad: La adjudicación se realizará con destino exclusivo usos industriales, con las condiciones que se expresan en el Pliego.

2°. Objeto: Venta de parcela de terreno situada en el Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga» de La Carolina, de cuya finca matriz se segregará para configurar una independiente. Tiene forma rectangular de 40,37 metros de fachada a la Carretera de la Aquisgrana por 70 metros de fondo, con una extensión superficial de 2.825,90 metros cuadrados. Linda al Norte, con terrenos que pertenecen a la finca matriz, en los que hay una Calle proyectada; por el Este, con la Carretera de la Aquisgrana, a una distancia de 289,26 metros de la intersección de este Camino con la Calle Farreño Fariñas, contada desde el punto más próximo. al Sur, con terrenos procedentes de la finca matriz adjudicadas a Troquelaría Lau, S.L., y al oeste, con terrenos pertenecientes a la finca matriz.

3°. Tipo de licitación: Es de dos millones ochocientos veinticinco mil novecientos pesetas (2.825.900) al alza.

4°. Pagos: El importe del remate deberá ingresarse en la Caja Municipal con anterioridad a la fecha en que se otorgue la Escritura

pública de adjudicación.

5°. Publicidad: El Pliego de Condiciones junto con el expediente de su razón estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el horario de oficina y por el plazo establecido para la presentación de plicas; durante los diez primeros días de ese plazo se podrán realizar las oportunas peticiones de dicho documento y demás complementarios, dirigiéndose al Ayuntamiento de La Carolina. Plaza del Ayuntamiento.

6°. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación, que equivale a 56.518 pesetas.

7°. Garantía definitiva: La presentará el adjudicatario en cantidad igual al 4% del importe de la adjudicación, a los fines expresados en el Pliego.

8°. Modelo de proposición: D ..... , vecino de ..... con domicilio en ..... , titular del D.N.I. n° ..... , obrando en nombre propio lo en representación de ..... , según acredita por medio de ..... enterado del Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación Municipal el día 16 de octubre de 1989, aprobado por la Corporación Municipal el día 16 de octubre de 1989, y demás documentos del expediente, para la enajenación por medio de subasto de una parcela de 2.825,90 metros cuadrados, para uso industrial en el Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga» de La Carolina, descrita en dicho Pliego, ofrece la cantidad de ..... pesetas, aceptando todas las condiciones y compromisos derivados del expresado Pliego, y demás establecidos en la legislación vigente sobre la materia Lugar, fecha y firma.

9°. Presentación de proposiciones: Bajo sobre cerrado, en la Secretaría municipal, desde las 8'00 a las 13'00 horas o en cualquiera de las formas permitidas en derecho, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia o en el de la Junta de Andalucía, si es posterior.

10°. Documentos: Se presentarán con la proposición todos los documentos exigidos en la Cláusula VI del Pliego de Condiciones, entre las que se citan la declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los motivos de incapacidad o incompatibilidad establecidos, con alusión expresa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social y la memoria de la actividad de la Industria y de su capacidad de puestos de trabajo.

11°. Apertura de plicas: A las 13'00 horas del décimo día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa-Ayuntamiento.

La Carolina, 19 de octubre de 1989.— El Alcalde, Francisco Vallejo Serrano.

#### AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA. (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 1393/89).

La Comisión de Gobierno, en su sesión de 6 de octubre de 1989 se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la necesidad de acordar la contratación de la obra «Infraestructura en C/ Bailén y Avda. Andalucía», según el acuerdo de la Diputación de Cádiz de 20 septiembre de 1989, encomendada al Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Vistos los arts. 93 del Reglamento de Contratos del Estado, el R.D. 2528/86 que modifica parcialmente el anterior reglamento. Oído el informe del Secretario indicando la competencia del Pleno para contratar, según la legislación de Régimen Local vigente. Habida cuenta de que el procedimiento ordinario para esta contratación es la subasta, por no haberse acordado con anterioridad y motivadamente otro distinto.

Asumiendo la obligación de dar conocimiento al Pleno en la siguiente sesión ordinaria para su ratificación.

A tenor del pliego general de condiciones económico-administrativas, aprobado en sesión plenaria de 19 de febrero de 1988, y del correspondiente proyecto técnico aprobado en sesión plenaria de 22 de septiembre de 1989, se convoca licitación pública



ca para adjudicar mediante subasta la contratación de la siguiente obra:

Objeto de cantrata: Proyecto de infraestructura de c/ Bailén y Avda. de Andalucía.

Tipo de licitación: 20.780.413 ptas.

Duración del contrato: 3 meses de plazo, como máximo para ejecución de la obra desde la fecha de replanteo.

Documentación: El pliego de condiciones, proyecto y expediente están de manifiesto en la Secretaría Municipal de 9 a 14 horas.

Garantía provisional: 55.608 ptas.

Garantía definitiva: 111.217 ptas.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante el plaza de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... y D.N.I. núm ..... en nombre y representación de la Empresa ... cuyo C.I.F. es ... enterado del anuncio publicado en el ..... de fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de infraestructura en c/ Bailén y Avda. Andalucía, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose a ejecutarlas en el plazo de 3 meses. Caso de que la obra me fuera adjudicada, los ingresos que resulten por su ejecución los realizarán en el/la ..... cuenta núm. .... a ..... de ..... de 1989

Paterna de Rivera, 23 de octubre de 1989.- El Alcalde, Juan Díaz García.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 1309/89).

Detectado error en el anuncio 1005 publicado en la página 5.597 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de septiembre, se procede a su rectificación mediante éste, abriéndose nuevo período de presentación de proposiciones, por plazo de 20 días hábiles desde la última publicación de este anuncio en BOJA, BOE o BOP de Málaga.

Donde dice: «Tipo de licitación: 1.350.000 pesetas por parcela».

Debe decir: «Tipo de licitación: 2.700.000 pesetas por parcela».

Pizarra, 27 de septiembre de 1989.- El Alcalde-Presidente, Juan Gámez Montero.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 1439/89).

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23.10.89, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contado desde el siguiente, al de la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras «del proyecto de obras de urbanización de calles en la zona del Arquillo de San Pedro Alcántara», con arreglo al proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos municipales.

2º. Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de cinco meses, contado a

partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 60.814.234 ptas.

4º. Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por los Técnicos Directores de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de estas obras.

5º. Pliego de Condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 1.216.284 ptas. la fianza podrá ser en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

7º. Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporación Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8º. Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras del proyecto de obras de urbanización de calles en la zona del Arquillo de San Pedro de Alcántara», en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2º, Negociado de Contratación-, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D. .... mayor de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... con D.N.I. núm. .... expedido en ..... el día ..... de ..... de ..... en nombre propio (o en representación de ..... ) hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el BO de ... núm. .... de fecha ... para contratar la ejecución de las obras del proyecto de obras de urbanización de calles en la zona del Arquillo de San Pedro de Alcántara.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3. Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.216.284 ptas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone como precio el de ..... ptas.

6. Acepta plenamente las pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

..... a ..... de ..... 1989

Firma del licitador

9º. Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula VII del pliego de condiciones.

10º. Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de plicas los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 31 de octubre de 1989.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de aprovechamiento de Recursos de la Sección A), y declaración de Impacto Ambiental. (PP. 1308/89).

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que ha sido solicitada la siguiente autorización de aprovechamiento de Recursos de la Sección A).

Nombre: Cademosa.  
 Peticionario: D. José María Morente Avilés.  
 Domicilio: Ronda de Los Tejares, 19, Portal 4-7° de Córdoba.  
 Sustancia: Caliza.  
 Paraje: Tenería.  
 Término municipal: Porcuna.

Que dicha explotación esta comprendida en los supuestos del punto 12 del Anejo del Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del mencionado Real Decreto.

Jaén, 2 de octubre de 1989.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación por las obras que se citan. (2-SE-162).

Obra: 2-SE-162. «Acondicionamiento de las carreteras SE-435 y SE-454 desde intersección con la CC-342 al límite de la provincia de Cádiz».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 5 de octubre del corriente año, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, llevando implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, pero que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Morón de la Frontera:  
 Día 6 de noviembre de 1989, a las 10 horas.

Ayuntamiento de Pruna:  
 Días 27 y 28 de noviembre de 1989, a las 10 horas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección Expropiaciones-, para complementar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 23 de octubre de 1989.- El Delegado.

### RELACION QUE SE CITA. TERMINO MUNICIPAL DE MORON DE LA FRONTERA

D. Juan García Cuevas  
 D. Felipe Acedo Troya  
 D. Miguel Portales Lobato  
 D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Portales Lobato.

### TERMINO MUNICIPAL DE PRUNA

Hnos. Reguera Palomas  
 D. Ginés López Cirera  
 Hijos de Manuel Fernández López  
 D. Juan Antonio Fernández Ruiz  
 D<sup>a</sup> Antonia Ruiz Barriga  
 D. Juan García Caleas  
 D. Antonio Cárdenas Benítez  
 D. Antonio Romero Gómez  
 D<sup>a</sup> Aurora Moreno Real  
 D. Germán Castilla Gamero  
 D. Francisco Blázquez Fernández  
 D<sup>a</sup> Juana García López  
 D. Antonio Cid Romero  
 D. Antonio Asensio Ponce  
 D<sup>a</sup> Concepción Verdugo Gil  
 D<sup>a</sup> Ana Verdugo Gil  
 D. Manuel Sánchez Godino  
 D<sup>a</sup> Concepción Gil Porras  
 D. Francisco Racero-Romero González  
 D. Antonio Fuentes Valiente  
 D. Manuel Racero González  
 D. Juan M. Barroso Bautista  
 D. Emilio Moreno  
 D<sup>a</sup> Concepción Valle Sánchez  
 D. Manuel García Cabas  
 D. Antonio Romero Alvarez  
 D. Miguel Fernández Luque  
 D. Juan Alvarez Porras  
 D. Miguel Bautista Verdugo  
 D. Antonio Rodríguez Ramírez  
 Hros. de Juan Gamero Sánchez  
 D. Antonio Alvarez Gamero  
 D. Juan Sánchez Sánchez  
 D. Manuel Castilla López  
 D. Francisco López Sánchez  
 D. Fabián Moreno Jiménez  
 D. Santos Bautista Verdugo  
 Vda. de Diego Gómez Sacir  
 D. Manuel Sánchez Pascual  
 Hros. de Gúdula González Vega  
 D. José A. Márquez González  
 D. Miguel Ruiz Campos  
 D<sup>a</sup> Feliciano García Arias  
 D. Pedro Gil Verdugo  
 D. Pedro y D. Francisco Gil Verdugo  
 D. Miguel Sánchez Lobato  
 D. Francisco Sánchez Aguilera  
 D. Manuel García Arias  
 D<sup>a</sup> Sacramento García Arias  
 D. Leopoldo García Sánchez  
 D. Andrés Campos Sánchez  
 D. Joaquín Ponce Salguero  
 D. Tomás García Cabas  
 D. José Chacón Bermúdez  
 D. Alfonso Pascual Canca  
 D<sup>a</sup> Remedios Verdugo Porras  
 D<sup>a</sup> María García Valle  
 D. José Gómez Salas  
 D. Pedro Gómez Salas  
 D<sup>a</sup> Dolores García Arias  
 D. Antonio García Arias  
 D. Antonio García Cabas  
 D. Francisco Rivera Jiménez  
 D<sup>a</sup> Manuela López Rodríguez  
 D<sup>a</sup> Remedios Peridáñez Troya  
 D<sup>a</sup> Rosario Peridáñez Troya  
 D. Manuel López Rodríguez  
 D. José Herrera  
 D. Miguel Márquez Toledo  
 D. Francisco Peridáñez

D. Domingo Zambrona Siles  
D. Rodrigo Zombrono Siles

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR (MALAGA)

### ANUNCIO de expropiaciones.

Aprobado por lo Superioridad el expediente inicial (Depósitos Previos) de los terrenos afectados por las obras: Conducción desde el Canal de la cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña al Río Verde. Pieza núm. 2. (Beneficiario el Ayuntamiento de Almuñécar), en el Término Municipal de Salobreña (Granada), por el presente anuncio se cito a todos los interesados para que el día 9 de noviembre de 1989, a las 11 horas de la mañana, comparezcan en la Casa Ayuntamiento de Salobreña, o fin de hacer efectiva lo cantidad que a cada uno le correspondo.

Quedan advertidos de que el pago se hará precisamente a los que sean propietarios y colonos reconocidos de fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de escritura de poder debidamente autorizada, ya sea general, ya expresa para este caso.

Málaga, 31 de octubre de 1989.- El Presidente.

### RELACION DE PROPIETARIOS

D. José Martínez Gutiérrez, Bar Comercial, 18600 Motril (Granada).

D<sup>a</sup> Encarnación Martín Martín, C/ Cerca Castillo, 6, 18680 Salobreña (Granada).

D. Salustiano Díaz Calvo, Representante: D. Manuel Martín Casanova, C/ General Moscardó, 9, 18680 Salobreña (Granada).

D<sup>a</sup> Francisca Arnedo Arnedo, C/ Bóveda, 24, 18680, Salobreña (Granada).

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

### CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria (PP. 1408/89).

El Consejo acuerda convocar Asamblea General Ordinaria, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos vigentes de la Entidad. La reunión tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1989, o las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Caja, sito en Avda. del Gran Capitán, 13, esquina a Ronda de los Tejares, y se desarrollará con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1°. Relación de asistentes para la determinación del quorum, y subsiguiente constitución válida de la reunión.
- 2°. Informe de la Presidencia sobre lo gestión del Consejo de Administración y desarrollo del ejercicio económico.
- 3°. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera de la Entidad.
- 4°. Designación de Auditores Externos.
- 5°. Renovación de acuerdo autorizando al Consejo de Administración la emisión de obligaciones subordinadas, o cuotas participativas, hasta el límite máximo.
- 6°. Propuesto de creación de una Fundación Cultural.
- 7°. Dietas de Organos de Gobierno.
- 8°. Ruegos y preguntas.
- 9°. Aprobación del acta de la reunión, o nombramiento de interventores a dicho fin.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 1° de diciembre de 1989, cualquiera que fuese el número de asistentes.

Córdoba, 27 de octubre de 1989.- El Presidente de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Alfonso Castilla Rojas.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corra 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.